ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ANEXO TÉCNICO

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE "SAN CRISTÓBAL: UN DELIRIO TURÍSTICO DE OPORTUNIDADES 2025"

PROYECTO 2627

EL DELIRIO DEL TURISMO/SAN CRISTÓBAL: UN DELIRIO TURÍSTICO DE OPORTUNIDADES

PRODUCTIVIDAD

FONDO DE DESARROLLO LOCAL

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

BOGOTÁ D.C., 2025

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA DEL PROYECTO 3
2. JUSTIFICACIÓN 5
3. BASE NORMATIVA 7
4. OBJETO 10
5. OBJETIVO GENERAL 10
6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (DEL PROYECTO) 10
7. METAS 11
8. BENEFICIARIOS DIRECTOS 11
9. BENEFICIARIOS INDIRECTOS 11
10. ALIADOS 11
11. ENFOQUE DE GÉNERO, DIFERENCIAL, POBLACIONAL Y DE DERECHOS 11
12. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 11

12.1 PLAZO 13

12.2 VALOR DEL CONTRATO 13
13. DESARROLLO DEL PROYECTO 13

13.1 COMPONENTES DEL PROYECTO 14

13.2 DESARROLLO DE LOS COMPONENTES 30
13.2.1 COMPONENTE 1 DE ALISTAMIENTO 30
13.2.2 COMPONENTE 2: CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN A LAS CAPACITACIONES 34
13.2.3 COMPONENTE 3: CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO 42

14. PLAN DE MEDIOS 61
15. ITEMS NO PREVISTOS 61
16. INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÈN 62
17. SISTEMATIZACIÓN Y ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
18. GUIA VERDE DE CONTRATACIÓN 64
19. SEGUIMIENTO 64
20. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 67
21. ANEXOS ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. FICHA DEL PROYECTO

Proyecto	✓ 2627 - El Delirio del Turismo/San Cristóbal: Un Delirio Turístico de Oportunidades.
Sector	✓ Desarrollo Económico, Industria y Turismo.
Criterios de elegibilidad	✓ Ser residente de la localidad de San Cristóbal. ✓ Ser mayor de edad. ✓ Pertenecer a la cadena de valor del turismo local. ✓ Haber proporcionado toda la información verídica solicitada en el formulario de inscripción. ✓ Haber aceptado el compromiso de participación en el proyecto como requisito obligatorio para poder continuar en el proceso. ✓ Otras definidas en Comité Técnico.
Concepto de Gasto	✓ Desarrollo turístico local.
Objeto	Prestar los servicios de apoyo técnico y operativo para la ejecución de "San Cristóbal: Un Delirio Turístico de Oportunidades 2025".
Plazo de ejecución	Ocho (8) Meses.
Total de personas	Cuatrocientos veinte (420) beneficiarios.
Meta(s) Asociada(s)PDL	✓ Apoyar 120 Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico.
Ubicación - Localización	Localidad San Cristóbal, Bogotá D.C.
Proceso del Proyecto	1. **COMPONENTE 1: DE ALISTAMIENTO** 2. **COMPONENTE 2: CONVOCATORIAS, INSCRIPCIÓNES Y SELECCIÓNES DE LOS DIFERENTES COMPONENTES** 3. **COMPONENTE 3: CARACTERIZACIÓN - DIAGNÓSTICO** 4. **COMPONENTE 4: SIMPOSIO Y FORTALECIMIENTOS** 5. **COMPONENTE 5: RUTAS TURÍSTICAS** 6. **COMPONENTE 6: VISIBILIZANDO SAN CRISTÓBAL** 7. **COMPONENTE 7: ESTIMULOS** 8. **COMPONENTE 8: SELLOS TURÍSTICOS** 9. **COMPONENTE 9: ACTIVIDAD DE CIERRE**
Presupuesto a ejecutar	El valor total del contrato será de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE**

	($915.816.231), IVA incluido, impuesto de renta y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya a lugar.
Poblacional por ciclo de vida	Mínimo el 2% del total para la persona mayor.
Población por vulnerabilidad	Mínimo el 5% del total para personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y jóvenes vulnerables.
Población por genero	El 50% de la población total beneficiada será entre mujeres y hombres.
Población por etnicidad	Mínimo el 5% del total para las comunidades NARP e Indígenas.
Iniciativa de presupuesto participativo	**PROYECTO 2627** ✓ Raíces y Sabores – ID 40143 – 2024. ✓ Como Integrar a los Actores del Turismo – ID 40255 – 2024. ✓ El Turismo en San Cristóbal Una Oportunidad para Todos en el Territorio – ID 40263 – 2024. ✓ Fortaleciendo el Turismo en San Cristóbal – ID 40782 – 2024. ✓ Descubre San Cristóbal - ID 41263 – 2024.
Políticas Públicas Relacionadas	✓ Ley 300 de 1996 – *Ley General de Turismo.* ✓ Ley 1101 de 2006. ✓ Ley 1150 de 2007. ✓ Ley 2068 de 2020 (Ley de Turismo Sostenible). ✓ Ley 2069 de 2020. ✓ Ley 2373 de 2024 (BogotáIDT). ✓ Decreto 2064 de 2023. ✓ Decreto 1836 de 2021. ✓ Decreto 646 de 2021. ✓ DecretoÚnico Reglamentario 1074 de 2015. ✓ Resoluciones (como la 612 de 2024).
ODS	• Fin de la Pobreza (1). • Trabajo Decente y Crecimiento Económico (8). • Industria, Innovación e Infraestructura (9). • Reducción de las Desigualdades (10).
Tipo – Modalidad de Contratación Propuesta	Licitación Pública
Gerente FDL-SC	Wilson Mauricio Yanguma Lozano
Líder FDL-SC	Yorx Nicolas Federico Gordillo Leon
Formulador FDL-SC	Erwin Castillo Tenorio
Profesional de Planeación	Miguel Iván Piragua Padilla
Profesional de planeación	Yasmin Andrea Cifuentes
Abogado Revisor	Xxx

Este Anexo Técnico ha sido formulado en coherencia con el Análisis del Sector y el Estudio Previo correspondientes al proyecto *"San Cristóbal: Un Delirio Turístico de Oportunidades 2025"*. Las cantidades, características y especificaciones técnicas aquí establecidas derivan del análisis del contexto de mercado, de la disponibilidad de oferentes y de las proyecciones económicas identificadas, incluyendo variables

como inflación y TRM. Este enfoque garantiza que la presente planeación técnica esté sustentada en información actualizada, pertinente y alineada con el marco normativo y las condiciones del mercado local.

2. JUSTIFICACIÓN

PROYECTO 2627

La localidad de San Cristóbal, con su riqueza natural, histórica y cultural, posee un enorme potencial para consolidarse como un destino turístico sostenible y competitivo. Sin embargo, actualmente enfrenta desafíos en materia de promoción turística, fortalecimiento de actores locales, infraestructura y articulación interinstitucional. Este proyecto busca dinamizar la economía local, fortalecer capacidades comunitarias e impulsar un modelo de turismo sostenible basado en la identidad territorial, la innovación y la inclusión social.

El turismo responsable se convierte en una estrategia de desarrollo integral que impulsa la generación de ingresos, fomenta el emprendimiento y protege el patrimonio natural y cultural. Este proyecto responde a la necesidad de articular las iniciativas comunitarias con políticas públicas locales para mejorar la competitividad turística de la Localidad de San Cristóbal.

A nivel de la ciudad, el sector turístico ha mostrado una notable recuperación. En 2021, Bogotá recibió 6,24 millones de visitantes, cifra aún influenciada por los efectos de la pandemia. No obstante, en 2022 la ciudad experimentó un fuerte repunte, recibiendo 11,22 millones de visitantes, lo que representó un aumento de casi el 80% respecto al año anterior. En 2023, la cifra continuó creciendo, alcanzando los 12,35 millones de visitantes, lo que resalta la resiliencia del sector y el creciente interés por Bogotá como un destino cultural, histórico y gastronómico.

En 2021, el 48,45% de la población de San Cristóbal vivió en situación de pobreza monetaria, lo que marcó un aumento significativo en comparación con años anteriores. Este deterioro de las condiciones socioeconómicas fue en gran parte el resultado de la pandemia de COVID-19, que agravó problemas estructurales existentes, como la informalidad laboral y la falta de oportunidades en sectores clave de la economía. Además, la crisis económica y el aumento de los precios de productos básicos y servicios golpearon con fuerza a las familias más vulnerables, exacerbando la presión económica sobre los hogares.

La tasa de desempleo en San Cristóbal también experimentó un incremento en 2021, alcanzando el 17,6%. Este aumento refleja los efectos de la pandemia, especialmente en sectores que dependen de trabajos informales o precarios, que fueron gravemente afectados por las restricciones y la reducción de actividades. La escasez de oportunidades laborales y la precariedad del empleo han dificultado la recuperación del mercado laboral, generando desafíos adicionales para mejorar las condiciones de vida de la población.

En términos empresariales, el número de empresas registradas en San Cristóbal se mantuvo prácticamente estable en 2023, con 8.898 empresas, una ligera variación en comparación con 2022. Aunque la cifra refleja una cierta estabilidad en el sector empresarial, aún no se han alcanzado los niveles previos a la crisis sanitaria de 2020. La pandemia ralentizó el crecimiento empresarial, pero la capacidad de adaptación de los emprendedores locales ha permitido que, pese a los desafíos económicos, los negocios sigan operando y sosteniéndose en un contexto postpandemia.

Por otro lado, Bogotá experimentó un fuerte repunte en su sector turístico en 2023, recibiendo 12,35 millones de visitantes. Esta cifra refleja una recuperación sostenida tras los efectos de la pandemia y destaca

la resiliencia del sector turístico de la ciudad. Bogotá ha logrado consolidarse como un destino cultural, histórico y gastronómico, con una creciente afluencia de turistas tanto nacionales como internacionales. Este aumento en el número de visitantes es un indicador positivo no solo para el turismo, sino también para la recuperación económica general de la ciudad, especialmente en sectores relacionados como el hotelería, los servicios de transporte y la restauración.

Desaprovechamiento del potencial productivo y competitivo de las personas y unidades productivas, especialmente asociadas al sector turístico, a pesar de este panorama, el turismo es una de las industrias clave para la reactivación económica y su crecimiento debe generar un impacto directo en la mejora de las condiciones laborales y la reducción de la pobreza, y una buena calidad de vida para las personas de la localidad de San Cristóbal.

Las bajas capacidades y baja pertinencia de habilidades y competencias de los trabajadores frente a las necesidades de las unidades productividades sigue siendo uno de los problemas más acentuados, de igual manera según el Informe Anual 2022 del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá, el 70% de las MIPYMES carecen de formación en áreas clave como marketing digital, gestión de destinos, creación de productos turísticos y atención al cliente, lo que limita su capacidad para competir en el mercado.

Por otro lado, se ha logrado evidenciar que en la Localidad de San Cristóbal el desarrollo turístico sigue siendo limitado, por un débil ecosistema turístico, bajo nivel de estímulos e incentivos dirigidos al sector turísticos.

San Cristóbal es una de las localidades con mayores índices de pobreza y exclusión social en Bogotá. Según el Informe de Pobreza Multidimensional (2022) de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, aproximadamente el 35% de la población de San Cristóbal vive en condiciones de pobreza multidimensional. Esto significa que, además de carecer de ingresos suficientes, las personas de esta localidad enfrentan deficiencias en acceso a servicios de salud, educación, vivienda digna y servicios públicos. Esta situación agrava las perspectivas de empleo formal y creación de unidades productivas por los residentes y generación de riquezas.

Una de las fortalezas de este proyecto es que busca fomentar y articular la cadena de valor turístico, por ello se realizarán actividades desde la concepción de un producto turístico hasta el consumo del turista, para lo cual se debe implementar un proceso escalonado de fortalecimiento dirigido a guías, empresarios, empresas, iglesias, operadores turísticos y entidades públicas, con el fin de que todos participen de manera activa en la cadena de valor del turismo.

La cadena de valor turística en un territorio como San Cristóbal abarca todos los componentes que permiten que la actividad turística genere beneficios sostenibles, desde la oferta hasta el disfrute del visitante. Se trata de entender cómo se integran de manera ordenada e inclusiva los recursos, actores y servicios para posicionar el sector como motor de desarrollo local.

1. **Recursos y atractivos locales**
 En San Cristóbal existen numerosos atractivos naturales, culturales, patrimoniales y comunitarios, como bibliotecas-parque, senderos, miradores, lagunas y manifestaciones patrimoniales.

2. **Prestadores de servicios turísticos**
 Se ha identificado un grupo de actores vinculados a turismo de aventura y comunitario en el

corregimiento, quienes forman parte de una línea base para comprender y fortalecer su participación.

3. **Gestión y fortalecimiento comunitario**
 El turismo comunitario se basa en la participación directa de la comunidad, en cohesión cultural, valoración de su patrimonio natural e histórico y distribución equitativa de beneficios.

4. **Oferta estructurada y fortalecida**
 Constituye desde servicios de alojamiento y alimentación hasta actividades recreativas y experiencias culturales, pasando por capacitaciones, mejora continua de la calidad, promoción y creación de rutas.

5. **Enfoque integrador y sostenible**
 Una cadena de valor eficaz articula todos los actores—comunidad, turismo local, empresas y autoridades—para generar valor agregado, asegurar sostenibilidad y potenciar el territorio como destino distintivo.

3. BASE NORMATIVA

3.1. Marco legal de contratación pública

Norma	Epígrafe
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **ARTÍCULO 1.-** ***Del objeto.*** La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos. Señala los criterios que tendrán en cuenta las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, para la escogencia y calificación objetiva del contratista.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **ARTÍCULO 1.** ***Finalidad de la parte primera.*** Las normas de esta Parte Primera tienen como finalidad proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. **Considerando:** Que la Administración Pública está llamada a cumplir sus responsabilidades y cometidos atendiendo las necesidades del ciudadano con el fin de garantizar la efectividad de sus derechos. Que en desarrollo de los postulados del Buen Gobierno se requieren instituciones eficientes, transparentes y cercanas al ciudadano.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. **ARTÍCULO 1. *Objeto.*** El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
Decreto 1860 de 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones". C**onsiderando**: Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

3.2. Marco legal del sector

Norma	Epígrafe
Ley 300 de 1996 – *Ley General de Turismo*	Establece principios, clasificación del turismo, creación del Registro Nacional de Turismo, incentivos tributarios, registro de prestadores (hoteles, agencias, transportadoras, guías, operadores, etc.), sanciones y fomento de desarrollo turístico.
Ley 1101 de 2006	La Ley 1101 de 2006 en Colombia modifica la Ley 300 de 1996, la Ley General de Turismo, y establece disposiciones adicionales relacionadas con el turismo. Esta ley introduce un impuesto con destino al turismo como inversión social, enfocado en la promoción y fortalecimiento de la competitividad del sector, incluyendo capacitación y calidad turística.
Ley 1558 de 2012	Actualiza la Ley 300 y 1101. Introduce normas contra el turismo sexual infantil, consolida el régimen de aportantes, crea importes específicos para organismos del sector. **Artículo 1°. *Objeto.*** La presente ley tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de

	la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.
Ley 2068 de 2020 (Ley de Turismo Sostenible)	La Ley 2068 de 2020, también conocida como la Ley de Turismo Sostenible, modifica la Ley General de Turismo en Colombia con el objetivo de fomentar la sostenibilidad en la industria turística. Busca implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la calidad turística y la competitividad del sector.
Ley 2069 de 2020	**ARTÍCULO 1. OBJETO**. La presente Ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.
Decreto 2064 de 2023	Reglamenta los arts. 12 y 13 de la Ley 300 de 1996 en materia de planeación turística a nivel nacional. Artículo 12 de la Ley 300 de 1996, consagra la formulación de la política y planeación del turismo y señala que, para el cumplimiento de los fines de la Ley, el Ministerio de Desarrollo Económico, hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, formulará la política del gobierno en materia turística y ejercerá las actividades de planeación en armonía con los intereses de las regiones y entidades territoriales. Artículo 13 de la Ley 300 de 1996, señala que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, apoyará la descentralización del turismo, para que la competencia de las entidades territoriales en materia turística se ejerza de conformidad con los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad que dispone el artículo 288 de la Constitución Nacional.
Decreto 1836 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en relación con el Registro Nacional de Turismo y las obligaciones de los operadores de plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos prestados y/o disfrutados en Colombia.
Decreto 646 de 2021	Adopta la "Política Pública de Turismo Sostenible – Unidos por la Naturaleza".
Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015	El Decreto 1074 de 2015 es el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo en Colombia. Este decreto compila y

	unifica la normativa reglamentaria vigente para este sector, facilitando su consulta y aplicación.
Resoluciones (como la 612 de 2024)	La Resolución 612 de 2024 es un acto administrativo expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. Esta resolución reglamenta el artículo 12 de la Ley 2068 de 2020, enfocándose en la calidad turística.
Plan Sectorial de Turismo de Bogotá 2022–2026 (IDT)	Este plan, que forma parte de la política pública distrital de turismo para los próximos 10 años, define la hoja de ruta para el desarrollo turístico de la ciudad, con un enfoque en la sostenibilidad, la inclusión y la responsabilidad.

Nota: El proyecto y las actividades descritas en este Anexo Técnico se enmarcan en la normativa nacional y distrital vigente, entre las que se cuentan —sin carácter exhaustivo—: Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo) y sus modificaciones por Leyes 1101 de 2006 y 1558 de 2012; Ley 2068 de 2020 (Turismo Sostenible) y su reglamentación; Ley 2069 de 2020 (emprendimiento); Decreto 2064 de 2023 (reglamentación de la planeación y descentralización del turismo); Decreto 1836 de 2021 (Registro Nacional de Turismo y obligaciones de plataformas); Decreto 646 de 2021 (Política Pública de Turismo Sostenible); Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 (Sector Comercio, Industria y Turismo) y demás normas sectoriales. A nivel distrital se aplican el Decreto Distrital 599 de 2013 y su modificación por el Decreto Distrital 470 de 2021 (SUGA — registro y autorización de actividades de aglomeración de público), así como la normativa de la Alcaldía Local y del Instituto Distrital de Turismo (IDT). El contratista deberá acreditar cumplimiento y aportar los soportes exigidos

4. OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto el **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE "SAN CRISTÓBAL: UN DELIRIO TURÍSTICO DE OPORTUNIDADES 2025".**

OBJETIVO GENERAL

Impulsar, apoyar y fortalecer el turismo, la economía local a partir de estrategias orientadas al acompañamiento, fortalecimiento y visibilización de los diferentes actores que componen la cadena de valor del turismo en San Cristóbal.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar satisfactoriamente los diferentes componentes que integran este proceso y demás actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.
- Diseñar las convocatorias pertinentes al territorio contemplando el enfoque diferencial, poblacional y de género, acorde a los lineamientos y criterios de viabilidad y elegibilidad.
- Implementar rutas y experiencias turísticas locales.
- Promover la participación de mujeres, jóvenes y poblaciones diversas en el desarrollo turístico local.

- Contratar todo el personal solicitado en este proceso.
- Entrega de insumos en cada uno de los componentes.
- Organizar una actividad de cierre en donde se plasmen los resultados obtenidos y el número de beneficiarios.

6. METAS

Componente(s)	Meta(s)
DESARROLLO TURÍSTICO	Apoyar 120 Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico.

7. BENEFICIARIOS DIRECTOS

Poblacional por ciclo de vida: Mínimo el 2% del total para la persona mayor.
Población por vulnerabilidad: Mínimo el 5% del total para personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y jóvenes vulnerables.
Población por género: El 88% de la población total beneficiada será entre mujeres y hombres.
Población por etnicidad: Mínimo el 5% del total para las comunidades NARP e Indígenas.

NOTA 1: Si no se completan los porcentajes anteriormente mencionados en la inscripción y selección, se completarán los cupos con población general.

8. BENEFICIARIOS INDIRECTOS

- Núcleo familiar de los beneficiarios directos.
- Proveedores.
- Visitantes y turistas del Distrito Capital.
- Sector económico local (comercio, transporte, gastronomía).

9. INVOLUCRADOS (ALIADOS; COOPERANTES Y CONTRADICTORES)

- Instituto Distrital de Turismo.
- Red de prestadores de servicios turísticos locales.
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

10. ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS: GÉNERO, DIFERENCIAL, POBLACIONAL, TERRITORIAL, OTROS.

Desde el diseño de este proyecto de "San Cristóbal: Un Delirio Turístico de Oportunidades 2025" se pensó con un **enfoque de derechos humanos**, en el cual fue clave integrar las perspectivas de **género**, **diferencial** y **poblacional**.

A continuación, se explica cada una de ellas y cómo se articula con las actividades del proyecto:

1. Enfoque de Género

Este enfoque reconoce las desigualdades estructurales entre hombres, mujeres y personas con identidades de género diversas, buscando garantizar su participación equitativa en procesos de formación, liderazgo y acceso a oportunidades económicas.

Aplicación en el proyecto:

- Diseño de convocatorias inclusivas que promuevan la participación de mujeres, especialmente aquellas que son cabeza de hogar, y personas de sectores LGBTIQ+.
- Asignación equitativa de cupos y distribución de recursos formativos sin sesgos de género.
- Formación con enfoque de género que contemple herramientas de liderazgo femenino, autonomía económica y prevención de violencias.
- Promoción del respeto, la no discriminación y la diversidad de género en todos los espacios de formación.

2. Enfoque Diferencial

Este enfoque parte del reconocimiento de que las personas tienen condiciones diversas que requieren respuestas ajustadas a sus características particulares, tales como la edad, condición de discapacidad, pertenencia étnica o condición migratoria.

Aplicación en el proyecto:

- Adaptación metodológica y pedagógica para atender las particularidades de jóvenes, personas mayores, población con discapacidad, población migrante, entre otros.
- Aseguramiento de condiciones de accesibilidad física, comunicativa y tecnológica en los espacios de formación.
- Flexibilización de horarios, materiales e instrumentos, respetando las dinámicas de cada grupo poblacional.

3. Enfoque Poblacional

Se orienta a reconocer y responder a las necesidades específicas de poblaciones históricamente excluidas o con mayores niveles de vulnerabilidad, garantizando su inclusión activa y protagónica en el proceso formativo.

Aplicación en el proyecto:

- Priorización en la selección de aprendices de personas en situación de pobreza, víctimas del conflicto armado, mujeres cuidadoras, personas afrodescendientes e indígenas.
- Diseño de estrategias de convocatoria ajustadas a contextos locales, con acompañamiento desde líderes sociales, organizaciones comunitarias y redes de apoyo poblacional.
- Coordinación con instancias locales de participación y organizaciones de base para garantizar el arraigo social del proceso formativo.

4. Enfoque Territorial

Reconoce la particularidad geográfica, social y cultural de la localidad de San Cristóbal, sus dinámicas barriales y sus formas de organización comunitaria como base para el desarrollo local.

Aplicación en el proyecto:

- Planeación territorializada de los espacios de formación, priorizando zonas con menor acceso a oportunidades o mayores índices de desempleo.
- Fortalecimiento del capital humano local como estrategia de sostenibilidad del conocimiento.
- Vinculación de las Juntas de Acción Comunal, colectivos culturales, organizaciones barriales y medios comunitarios en las fases de convocatoria, ejecución y cierre del programa.

11. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

12.1 PLAZO

El contrato se ejecutará en un plazo de **OCHO (8) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

12.2 VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato será de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($915.816.231),** IVA incluido, impuesto de renta y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya a lugar.

La diferencia entre el valor de la oferta ganadora y el presupuesto oficial podrá ser utilizado en talento humano o la adquisición de insumos necesarios para la ejecución del proyecto, en caso de ser ítems no previstos se debe ceñir al trámite establecido en el anexo técnico. La diferencia entre el valor de la oferta ganadora y el presupuesto oficial podrá ser utilizado en talento humano o la adquisición de insumos necesarios para la ejecución del proyecto, en caso de ser ítems no previstos se debe ceñir al trámite establecido en el anexo técnico.

12. DESARROLLO DEL PROYECTO

Este proyecto se desarrollará teniendo en cuenta el documento "CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD" del sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo, para la formulación de proyectos de inversión, con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia 2025, donde su implementación se desarrollará de la siguiente forma:

Apoyar a emprendimientos, ideas de negocio e iniciativas productivas locales mediante acciones que fortalezcan sus capacidades, como procesos formativos y acompañamiento para la transformación empresarial. Esto incluye incentivos para su fortalecimiento económico y suministro de insumos para fortalecer sus emprendimientos e iniciativas.

Con la implementación de este proyecto, se debe propender por el cierre de brechas y el fortalecimiento de capacidades a la población local. Para efectos se desarrollará actividades en torno al fortalecimiento del tejido empresarial local y se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

Asistencia técnica: Para la ejecución del proyecto este término se concibe como la herramienta mediante la cual expertos en diferentes áreas proporcionan a los/las emprendedores/emprendedoras y empresarios/empresarias conocimientos especializados en procesos administrativos, productivos, de comercialización, financieros y legales entre otros. Para el desarrollo de los proyectos, se contempla el fortalecimiento organizativo, a través del ejercicio constante de intercambio de saberes.

Demanda cierta: Magnitud de la población beneficiaria, como expresión de la demanda que atenderá el proyecto. La determinación de la población beneficiaria consiste en identificar, caracterizar y cuantificar a la población beneficiaria (emprendedores o MiPymes), que requieren realmente ser beneficiados con el proyecto propuesto, delimitarla en un ámbito geográfico y estimar su probable evolución para el periodo de vigencia del proyecto (2025- 2028).

Negocio local: unidades conformadas desde una (1) hasta nueve (9) personas ocupadas, que desarrollan una actividad productiva de bienes o servicios, que opera principalmente en una comunidad específica o área geográfica delimitada, atendiendo a los residentes de esa comunidad y, en muchos casos, abasteciéndose de recursos locales. Este tipo de negocio suele ser propiedad de individuos o familias de la misma localidad, quienes gestionan su funcionamiento diario. Los negocios locales abarcan una variedad de sectores, como tiendas de alimentos, restaurantes, peluquerías, ta leres, librerías, entre otros, y suelen caracterizarse por su relación cercana con los clientes, contribuyendo a la economía local, generando empleo y promoviendo el desarrollo comunitario.

Asistencia técnica especializada: Se refiere a la provisión de apoyo específico y avanzado en áreas técnicas cruciales para el negocio local. Esto podría incluir asesoramiento en tecnología de la información, mejora de procesos productivos, implementación de sistemas de calidad, desarrollo de productos, entre otros.

Formación para el emprendimiento: La formación para el emprendimiento busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo (Ley 1014 de 2006).

Fortalecimiento empresarial: Se explica como un cambio de estado empresarial, en el que la unidad productiva deberá presentar mejoras medibles en los aspectos intervenidos (Fuente: Subdirección Emprendimiento/SDDE).

Generación de ingresos: son todas aquellas actividades y procesos orientados al incremento del potencial productivo de la población, a través del desarrollo de sus capacidades y la creación de oportunidades que faciliten el acceso y la acumulación de activos, para que en el mediano y largo plazo logren alcanzar la estabilización socioeconómica de manera sostenible y autónoma y contribuyan a la superación de la pobreza.

13.1 COMPONENTES DEL PROYECTO

COMPONENTE 1 DE ALISTAMIENTO	Este componente da apertura al proceso de ejecución del proyecto, donde se desarrollarán las siguientes actividades: • Conformación de Comité Técnico. • Revisión y aprobación del plan de trabajo.

	• Elección y aprobación de las hojas de vida del talento humano del proyecto. • Realización de dos (2) presentaciones públicas: una a la JAL y otra a la comunidad en general. **Presentación Publica** La presentación pública del proyecto se realizará en el auditorio de la Alcaldía Local de San Cristóbal de la localidad de San Cristóbal con aforo para cien (100) personas el cual debe ser gestionado por el operador, donde se contemplarán como mínimo los siguientes contenidos: • Necesidad y problemática identificada para solucionar con la ejecución del contrato. • Objetivo general del contrato. • Objetivos específicos. • Población objetivo y breve descripción socio demográfica. • Actividades planteadas para el desarrollo del contrato y la incorporación de las propuestas ganadoras de presupuestos participativos. • Resultados esperados con la ejecución del contrato. • Presupuesto asignado. • Tiempo de ejecución.
COMPONENTE 2: CONVOCATORIAS, INSCRIPCIÓNES Y SELECCIÓNES DE LOS DIFERENTES COMPONENTES	Este componente da inicio al plan de trabajo aprobado para la ejecución del proyecto, donde se desarrollarán las siguientes actividades: • Diseñar los formularios de inscripción. • Definición de los puntos de inscripción. • Definición de los horarios de inscripción. • Definición de los elementos y herramientas de inscripción. • Definir los criterios de evaluación. • Organizar el equipo de trabajo con los roles asignados y responsabilidades. • Publicación de la convocatoria. • Inscripciones. • Subsanaciones. • Selecciones. • Resultados de la convocatoria. • Preparación y presentación del informe y los insumos para desarrollar el siguiente componente.

COMPONENTE 3: CARACTERIZACIÓN - DIAGNÓSTICO	En este componente se realizará una *caracterización – diagnóstico* de los diferentes agentes y procesos que componen la cadena de valor del turismo en la localidad de San Cristóbal, por parte de los profesionales contratados para este componente, (ítem 14.1.1. talento humano); lo cual servirá como insumo para próximos procesos, para el Fondo de Desarrollo Local y para la comunidad en general. Los profesionales contratados para este componente deberán crear una metodología, formatos y plan de trabajo de recolección de información primaria y secundaria, que servirán como herramientas para la caracterización – diagnóstico y la entrega del producto final (cartilla digital full color). Esta metodología, formatos y plan de trabajo deberán ser presentadas y aprobadas en Comité Técnico. Esta caracterización – diagnostico deberá contener: ✓ Reseñas. ✓ Entrevistas. ✓ Encuestas. ✓ Fotografías. ✓ Imágenes visuales. ✓ Análisis FODA. ✓ Mapas. ✓ Cartografías. ✓ Base de datos. ✓ Otros dispuestos en Comité Técnico. Todo alineado a la cadena de valor del turismo local.
COMPONENTE 4: SIMPOSIO Y FORTALECIMIENTOS	En este componente se fortalecerán los conocimientos de los participantes referente a la cadena de valor del turismo en San Cristóbal (temas sugeridos: turismo, normativa, rutas turísticas, habilidades blandas, ideas de negocio e iniciativas productivas, marketing, coaching, emprendimientos, costos y presupuestos, liderazgo, documentación legal, otros aprobados en Comité Técnico; en todo incluyendo la perspectiva de género); por medio de un simposio compuesto por charlas - conferencias (Talento Humano ítem 14.1.1.).

	El operador del contrato deberá garantizar las charlas - conferencias por medio del talento humano dispuesto en el ítem 14.1.1. Talento Humano. Adicional deberá gestionar mínimo un (1) espacio para la realización de estas charlas - conferencias y no podrá acarrear costos adicionales a la oferta económica del contrato. Cada profesional contratado por el operador para este componente deberá proporcionar como mínimo dos (2) charlas – conferencias de por lo menos tres (3) horas cada una; en los temas sugeridos y otras dispuestas en Comité Técnico. El operador del contrato deberá garantizar el levantamiento de los listados de asistencia, registro fotográfico, sistematización de las charlas - conferencias y demás documentos que sugiera previamente el apoyo a la supervisión. • Conseguir un sitio para las charlas – conferencias. • Contratar a los profesionales encargados para las charlas – conferencias. • Realizar charlas – conferencias relacionadas con la cadena de valor del turismo. • Fortalecimientos. • Acompañamiento de los profesionales a cada una de las ideas de negocio. • Compra de los insumos. • Entrega de los insumos. • Entrega de certificados de participación.
COMPONENTE 5: **RUTAS TURÍSTICAS**	En esta etapa el operador deberá garantizar la realización de mínimo diez (10) recorridos turísticos locales y la asistencia de las personas a cada uno de ellos. Primeramente, se priorizarán a las personas que se inscribieron en la convocatoria previa para que participen de estos recorridos, sino se completan los cupos se realizara convocatoria pública abierta y que lleguen a los recorridos. Estos recorridos serán revisados y aprobados en comité técnico y de acuerdo a las rutas presentadas por los guías y procesos turísticos. • Plan de trabajo de las rutas turísticas. • Contratación de guías turísticos. • Recorridos turísticos. • Fortalecimientos. • Entrega de kits.

COMPONENTE 6: VISIBILIZANDO SAN CRISTÓBAL	Como manera de fortalecer y visibilizar los procesos y puntos turísticos de la localidad de San Cristóbal se seleccionarán para este componente treinta y cinco (35) creadores de contenido y/o realizadores audiovisuales que demuestren en sus redes sociales más de seiscientos (600) seguidores y que tengan una experiencia de más de un año en procesos de creación de contenido y medios audiovisuales. Los cuales deberán realizar mínimo tres (3) reels; cada uno de puntos clave de la cadena del valor del turismo en la localidad de San Cristóbal. Por cumplir con estas actividades tendrán el derecho de obtener un incentivo en insumos de DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS ($2.063.000). Se tendrán en cuenta las siguientes categorías para los reels: • Turismo Cultural. • Turismo Gastronómico. • Turismo Religioso. • Turismo Patrimonial. • Ecoturismo. Los participantes deberán entregar en un formato preestablecido por el operador y aprobado en comité técnico, la metodología por la cual se realizarán la los reels de puntos y/o actividades clave del turismo en San Cristóbal. El cual pasará por aprobación del Comité Técnico y deberá incluir un cronograma con fechas, horas, lugares y para poder realizar el acompañamiento a cada una de las actividades en esta etapa. Estos reels serán divulgados en las redes sociales de los participantes y en las páginas oficiales de la Alcaldía Local de San Cristóbal.
COMPONENTE 7: ESTÍMULOS	Como manera de favorecer y apoyar los procesos turísticos organizados en la localidad de San Cristóbal se seleccionarán para este componente diez (10) colectivos y/o agrupaciones conformadas por mínimo tres (3) personas las cuales deberán entregar una propuesta de intervención de un sitio turístico en la localidad de San Cristóbal para realizar una actividad y/o actividades de visivilización y fortalecimiento. Por realizar esta labor obtendrán un estímulo en Incentivo de Insumos por valor de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000). Se tendrán en cuenta las siguientes categorías: • Turismo Cultural.

	• Turismo Gastronómico. • Turismo Religioso. • Turismo Patrimonial. • Ecoturismo. Los participantes deberán entregar en un formato preestablecido por el operador y aprobado en comité técnico, la propuesta de intervención del sitio turístico seleccionado para fortalecerlo y visibilizarlo donde plasmarán las actividades a realizar. El cual pasará por aprobación del Comité Técnico y deberá incluir un cronograma con actividades, fechas, horas, lugares y para poder realizar el acompañamiento a cada una de las actividades en esta etapa. El operador deberá notificarles a los participantes, los seleccionados y no seleccionados con los criterios de evaluación, por medio de llamadas telefónicas y correos electrónicos. También se les informara la metodología para la entrega del Incentivo de Insumos por la realización de las actividades.
COMPONENTE 8: SELLOS TURÍSTICO	Como manera de favorecer y apoyar a los empresarios y/o establecimientos de comercio y polígonos de la cadena de valor del turismo local se seleccionarán para este componente diez (10) empresarios y/o establecimientos de comercio y polígonos para capacitarlos en buenas prácticas empresariales (alianza con el Instituto Distrital de Turismo - IDT), otorgarles sellos turísticos y fortalecerlos con un Incentivo de Insumos por valor de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000). Se tendrán en cuenta las siguientes categorías: • Turismo Cultural. • Turismo Gastronómico. • Turismo Religioso. • Turismo Patrimonial. • Ecoturismo. Para poder acceder al estimulo de Incentivo de Insumos por valor de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000), cada participante deberá cumplir con los criterios preestablecidos en la convocatoria y en los cuales será de obligatorio cumplimiento el haber culminado los procesos de capacitación y seguimiento en buenas prácticas empresariales y el haber obtenido los sellos

	turísticos proporcionados por el Instituto Distrital de Turismo – IDT El el Instituto Distrital de Turismo – IDT, la Alcaldía Local de San Cristóbal y el operador de este contrato realizaran el acompañamiento y seguimiento constante a cada participante. El operador deberá crear un formato de acompañamiento y seguimiento a los participantes el cual pasará por aprobación de Comité Técnico, y el cual incluirá cronograma con actividades, fechas, horas, lugares de realización de los acompañamientos y seguimientos a cada una de las fases y la obtención de los sellos turísticos (IDT) por los empresarios y/o establecimientos de comercio y polígonos. El operador deberá notificarles a los participantes, los seleccionados y no seleccionados con los criterios de evaluación, por medio de llamadas telefónicas y correos electrónicos. También se les informara la metodología para la entrega del recurso económico por la realización de las actividades.
COMPONENTE 9: ACTIVIDAD DE CIERRE	Como reconocimiento al esfuerzo, compromiso y dedicación de los participantes, y con el propósito de seguir fortaleciendo los procesos de la cadena de valor del turismo local, se facilitará un espacio validado en Comité Técnico para la realización de una actividad de cierre y ceremonia de graduación de los beneficiarios de este proyecto. Este espacio permitirá que los participantes se conecten con actores institucionales y comunitarios, y reciban un reconocimiento formal por su participación activa en este proceso. La jornada será organizada y ejecutada por el operador, garantizando condiciones logísticas, técnicas y de participación adecuadas. El operador deberá garantizar la asistencia de mínimo ciento setenta (170) personas. El operador será responsable de la planeación, organización, ejecución y documentación integral de la actividad final. Este evento representará el cierre oficial del proceso y deberá reflejar los aprendizajes, logros y productos generados por cada uno de los componentes. El operador deberá planear y coordinar la logística general del evento, asegurando la disponibilidad de un espacio público adecuado y aprobado en Comité Técnico. La actividad deberá

	tener una duración mínima de un (1) día y garantizar condiciones de seguridad, accesibilidad y participación comunitaria.

13.2 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL PROYECTO

13.2.1 MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El presente proyecto se enmarca en los criterios de elegibilidad, viabilidad y enfoques de políticas públicas establecidos por el Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo para el período 2025-2028, específicamente en la Línea de Inversión Local "Emprendimiento equitativo e incluyente", Concepto "Fortalecimiento del tejido empresarial local", componente de Presupuestos Participativos.

13.3 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

13.3.1 Fortalecimiento del Tejido Empresarial Local

El proyecto debe cumplir obligatoriamente con los siguientes criterios:

a. Contribución al fortalecimiento empresarial:
 Apoyo a Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico mediante procesos formativos y acompañamiento técnico de entrega de incentivos para el fortalecimiento económico y suministro de insumos
 Respuesta a demanda cierta:
b. Identificación, caracterización y cuantificación de la población emprendedora que requiere apoyo delimitación geográfica específica en la localidad de San Cristóbal estimación de evolución probable para el período de vigencia del proyecto

 Cierre de brechas socioeconómicas:
c. Atención prioritaria a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad enfoque diferencial para grupos históricamente excluidos promoción de la inclusión económica y social
 Implementación de políticas públicas:
d. Alineación con la política pública de productividad, competitividad y desarrollo socioeconómico de Bogotá
e. Contribución a la Política Pública Distrital de Vendedores Informales 2023-2035 (CONPES 32 de 2023)
f. Implementación de la Política Pública Distrital de Espacio Público 2019-2038 (CONPES 06 de 2022)

13.2.2 Participación Ciudadana (Criterio Obligatorio)

El proyecto deberá asegurar la participación activa de la ciudadanía en el comité técnico mediante mesas de trabajo paritarias, desde la formulación hasta la ejecución, seguimiento y control. Esto incluye:

a) Formulación del proyecto:

Incorporación de la perspectiva y necesidades de la ciudadanía en el diseño y planificación

b) Proceso de seguimiento:

- Establecimiento de un plan de monitoreo participativo
- Espacios de consulta y retroalimentación con la ciudadanía

c) Control social:

- Conformación de mecanismos de veeduría ciudadana
- Garantía de transparencia, cumplimiento y buena ejecución de recursos públicos
- Supervisión del uso de recursos y cumplimiento de objetivos

13.2.3 Componentes Específicos del Proyecto

a) Desarrollo de fases obligatorias:

- De alistamiento.
- Convocatorias, inscripciones y selecciones de los diferentes componentes.
- Caracterización – diagnóstico.
- Simposio y fortalecimientos.
- Rutas turísticas.
- Visibilizando San Cristóbal.
- Actividad de cierre.

b) Productos específicos:

Entrega de Incentivo de Insumos en especie.

Organización de actividad de cierre

c) Convocatorias con enfoque diferencial:

Diseño contemplando enfoque diferencial, poblacional y de género

Criterios de viabilidad y elegibilidad específicos por población

Lineamientos para garantizar inclusión de grupos prioritarios

13.3 CRITERIOS DE VIABILIDAD

3.3.1 Aspectos Técnicos y Administrativos

a. Documentación técnica obligatoria:

Presentación de anexo presupuestal con proyección financiera, flujo de caja y análisis de viabilidad económica

Plan de trabajo detallado con cronograma de actividades y responsables

Metodología clara y accesible según caracterización previa de la población

b. Alianzas institucionales:

Establecimiento de alianzas para ofrecer servicios integrales de desarrollo productivo y empresarial

Coordinación con instituciones educativas para capacitaciones (SENA, universidades, fundaciones)

Articulación con el ecosistema de emprendimiento local

c. Cumplimiento normativo:

- Acuerdo Distrital 381 de 2009: lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas
- Normatividad de contratación pública y transparencia
- Guía Verde de Contratación (Fichas sostenibles 9, 17, 23 y 26)

13.3.2 Sostenibilidad del Proyecto

a. Sostenibilidad económica:

- Definición clara de actividades comerciales que generen ingresos directos desde la operación
- Garantía de sostenibilidad sin generar gastos recurrentes para el Fondo de Desarrollo Local
- Identificación de fuentes de financiamiento complementarias

b. Sostenibilidad social:

- Respuesta efectiva a las necesidades de las unidades productivas de la localidad
- Fortalecimiento de capacidades que perduren más allá de la ejecución del proyecto

c. Promoción de procesos de formalización empresarial.

d. Sostenibilidad ambiental:

- Implementación de buenas prácticas ambientales según Guía Verde de Contratación
- Promoción de principios de economía circular
- Identificación del ciclo de vida de productos/servicios

13.3.3 Focalización y Cobertura

a. Identificación de sectores prioritarios:

- Caracterización clara de sectores y poblaciones que requieren fortalecimiento empresarial.
- Aplicación de enfoques poblacional-diferencial y de género.
- Análisis de brechas socioeconómicas específicas de la localidad.

b. Articulación del ecosistema:

- Incentivo a la articulación del ecosistema de emprendimiento y sus servicios
- Promoción de alternativas de financiamiento ajustadas a necesidades locales
- Fomento de redes de asociatividad y cooperación empresarial

13.4 ENFOQUES OBLIGATORIOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

13.4.1 Enfoque Poblacional-Diferencial

El proyecto debe garantizar la participación de los siguientes grupos poblacionales con los porcentajes mínimos establecidos:

a) Distribución poblacional obligatoria:

- Mujeres: 50% de la población total beneficiada.
- Personas mayores: 2% personas mayores.
- Población vulnerable: 5% para personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y jóvenes vulnerables.
- Población étnica: 5% para comunidades NARP e Indígenas.
- Población general: 38% comunidad en general.

b) Criterios específicos por población:

- Juventud: Caracterización de brechas económicas y acciones de emprendimiento para recuperación económica e inclusión social.
- Personas Mayores: Apoyo a la sostenibilidad de proyectos productivos y empresas familiares.
- Comunidades NARP: Fortalecimiento técnico que permita recuperar y difundir saberes ancestrales.
- Víctimas del Conflicto: Diseño de productos y experiencias que permitan avanzar en procesos de memoria y construcción de cultura de paz.
- Personas con Discapacidad: Disminución de barreras físicas, actitudinales y comunicacionales.

13.4.3 Enfoque Territorial

a) Caracterización territorial:

- Detalle de las características del emprendimiento en la localidad de San Cristóbal.
- Identificación de atractivos, prestadores de servicios, zonas de interés y otros elementos territoriales específicos.
- Incorporación de dinámicas territoriales rurales cuando aplique.

b) Articulación con planeación local:

- Contribución a la implementación de los Planes de Gestión Local.
- Alineación con componentes económicos de diagnósticos y estratégicos del POT.
- Incorporación de elementos de capital social de la localidad.

3.5 CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- No podrán participar:
- Personas no residentes en la localidad de San Cristóbal.
- Personas menores de edad.
- Personas que hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de términos del proceso.
- Contratistas o funcionarios del FDLSC o entidades vinculadas al proyecto.
- Entes de control en ejercicio de sus funciones.

13.6 CUMPLIMIENTO Y VERIFICACIÓN

3.6.1 Mecanismos de Verificación

a) Documentación obligatoria:

- Certificación de inscripción ante organismos competentes cuando aplique.
- Documentos de identidad y residencia en San Cristóbal.
- Formatos de inscripción con compromiso de participación.
- Caracterización socioeconómica de beneficiarios.

b) Seguimiento y control:

- Informes mensuales con caracterización poblacional.
- Registro fotográfico de todas las actividades.
- Listados de asistencia en formatos establecidos.
- Base de datos sistematizada en Excel con variables diferenciadas.

13.6.2 Indicadores de Cumplimiento

a) Indicadores cuantitativos:

- Número de MiPymes, emprendimientos y/o actores de la cadena de valor del turismo local.
- Número de mujeres vinculadas para autonomía económica.
- Número de iniciativas con comunidades NARP.
- Porcentaje de cumplimiento de enfoques diferenciales.

b) Indicadores cualitativos:

- Nivel de satisfacción de beneficiarios.
- Grado de fortalecimiento de capacidades empresariales y de turismo.
- Calidad de productos y servicios desarrollados.
- Impacto en la economía local y familiar.

14.1.1 Talento humano

DESCRIPCION	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Coordinador (a) General del Proyecto	Título profesional en las áreas del núcleo básico del conocimiento de ciencias sociales, humanas, economía, administración, contaduría y afines. Con 30 meses de experiencia profesional en coordinación de proyectos de turismo, productividad, fortalecimientos, emprendimientos, iniciativas productivas y/o económicas.	1	8 MESES

Asistente Administrativo (a)	Título de bachiller con 24 meses de experiencia laboral certificada en actividades de secretariado, archivo, manejo de bases de datos, asistencia administrativa, emprendimientos, fomento empresarial y afines.	1	8 MESES
Profesional de Medios Audiovisuales	Título profesional en las áreas del núcleo básico del conocimiento de medios audiovisuales, comunicación social, cine y televisión, producción de medios digitales y afines. Con 24 meses de experiencia profesional en medios audiovisuales, comunicación social, cine y televisión, producción de medios digitales y afines.	2	3 MESES
Profesional de Caracterización y Diagnóstico	Título profesional en las áreas del núcleo básico del conocimiento de ciencias sociales y humanas, trabajo social, sociología, antropología, turismo y afines. Con 24 meses de experiencia profesional en caracterización y diagnósticos de proyectos sociales, de productividad y turismo.	3	4 MESES
Diseñador (a) Grafico	Título profesional en diseño gráfico y afines. Con 24 meses de experiencia profesional en diseño y diagramación de piezas gráficas y publicitarias, fotografía de producto y afines.	1	1 MES
Profesionales de Charlas y Conferencias	Título profesional en las áreas del núcleo básico del conocimiento de ciencias sociales y humanas, economía, administración, trabajo social, sociología, antropología, turismo y afines. Con 24 meses de experiencia profesional en charlas y conferencias de proyectos sociales, de productividad y turismo. (Relacionado en el Anexo Técnico - Honorarios basados en la Tabla de Honorarios de la Secretaria de Gobierno).	3	2 ACTIVIDADES

Profesional de Acompañamiento	Título profesional en las áreas del núcleo básico del conocimiento de ciencias sociales y humanas, economía, administración, turismo y afines. Con 24 meses de experiencia profesional en gestión administrativa y/o en proyectos de turismo, emprendimientos, iniciativas productivas y/o económicos.	5	1 MES
Guías Turísticos	Título de formación técnica en las áreas del núcleo básico del conocimiento del turismo y afines. Con 12 meses de experiencia en guianza turística y afines. (Relacionado en el Anexo Técnico - Honorarios basados en la Tabla de Honorarios de la Secretaria de Gobierno).	5	2 ACTIVIDADES
Creadores de contenido	Título de bachiller sin experiencia laboral certificada. Demostrar experiencia mínima de un año en creación de contenido y medios audiovisuales. (deberán realizar mínimo 3 reels). (Relacionado en el Anexo Técnico - Honorarios basados en la Tabla de Honorarios de la Secretaria de Gobierno).	35	1 MES

14.1.2 Obligaciones del talento humano

Coordinador (a) General

- Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de la atención.
- Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades de cada componente del proyecto teniendo en cuenta indicadores, actividades, personas participantes y cobertura.
- Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de las mismas según cronograma establecido.
- Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
- Elaborar y presentar los informes mensuales, las observaciones y solicitudes relacionadas de acuerdo con el contrato y/o las que le sean requeridas.
- Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales.
- Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto.

- Reportar los cambios y novedades que afecten el Plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión.
- Asistir a la Alcaldía Local de San Cristóbal cuando el apoyo a la supervisión lo solicite.

Asistente administrativo(a)

- Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas por el o la coordinadora del proyecto.
- Mantener informado a la supervisión y/o interventoría sobre el estado del proyecto en cuanto a familias atendidas o la población participante, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.
- Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustenten las diferentes etapas del mismo.
- Apoyar la elaboración de los informes mensuales e informe final que debe ser entregado a él/la supervisor/a y/o interventor/a y a los miembros delegados para el Comité Técnico.
- Asistir a la Alcaldía Local de San Cristóbal cuando el apoyo a la supervisión lo solicite.
- Las demás tareas asignadas por la coordinación del proyecto.

Profesional de Medios Audiovisuales

- Diseñar, planificar y producir materiales audiovisuales: videos promocionales, documentales, spots publicitarios, cápsulas informativas, del proyecto.
- Tomar fotografías de alta calidad para redes, sitios web y publicación de material.
- Cubrir los recorridos turísticos.
- Realizar los videos promocionales de los procesos de los participantes del simposio.
- Documentar las actividades, eventos y procesos comunitarios relacionados con el proyecto.
- Archivar y organizar material audiovisual para fines de memoria institucional, caracterización – diagnostico, informes o rendición de cuentas.
- Diseñar materiales audiovisuales de apoyo para las charlas – conferencias del simposio.
- Supervisar aspectos técnicos de grabación, edición, postproducción y publicación.
- Asistir a la Alcaldía Local de San Cristóbal cuando el apoyo a la supervisión lo solicite.
- Las demás que designe la coordinación del proyecto.

Profesional de Caracterización y Diagnóstico

- Recolección de Información Primaria y Secundaria
- Realizar encuestas, entrevistas, grupos focales y observaciones en campo.
- Recopilar datos socioeconómicos, culturales, ambientales y turísticos del área.
- Caracterización del Territorio y sus Actores
- Identificar recursos naturales, culturales y patrimoniales con potencial turístico.
- Mapear actores sociales, comunitarios, institucionales y privados vinculados al territorio.
- Diagnóstico Situacional
- Analizar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA) del sector y territorio.
- Identificar problemáticas, necesidades y capacidades del territorio y su comunidad.

- Evaluar la infraestructura turística existente y los servicios conexos.
- Identificación del Potencial Turístico local
- Determinar tipos de turismo viables (ecoturismo, turismo cultural, comunitario, de naturaleza, etc.).
- Evaluar el estado de conservación y accesibilidad de los atractivos turísticos.
- Análisis Socioeconómico y Ambiental
- Estudiar el impacto actual y potencial del turismo en la economía local.
- Identificar riesgos ambientales y proponer medidas de mitigación.
- Sistematización y Presentación de Resultados
- Elaborar informes técnicos con hallazgos clave, mapas, bases de datos y análisis.
- Diseñar estrategias de socialización y validación con las comunidades y actores locales.
- Apoyo en la Planificación del Proyecto
- Aportar insumos para la formulación del plan de desarrollo turístico.
- Colaborar en la definición de objetivos, líneas estratégicas y rutas de implementación
- Asistir a la Alcaldía Local de San Cristóbal cuando el apoyo a la supervisión lo solicite.
- Las demás que designe la coordinación del proyecto.

Diseñador (a) Grafico (a)

- Realizar las piezas comunicativas del proyecto.
- Realizar el diseño, revisión y diagramación de la cartilla de la caracterización – diagnostico.
- Asistir a la Alcaldía Local de San Cristóbal cuando el apoyo a la supervisión lo solicite.
- Las demás que designe la coordinación del proyecto.

Profesional de Acompañamiento

- Acompañar las actividades el proceso.
- Participar en los procesos designados por la coordinación del proyecto.
- Ayudar en la compra de los insumos y/o productos de cada iniciativa y realizar la entrega a cada una de las iniciativas seleccionadas.
- Asistir a la Alcaldía Local de San Cristóbal cuando el apoyo a la supervisión lo solicite.
- Las demás que designe la coordinación del proyecto.

Guías Turísticos

- Acompañar los recorridos turísticos.
- Acompañar los procesos y rutas turísticas postuladas y seleccionadas.
- Realizar la metodología de los recorridos turísticos.
- Asistir a la Alcaldía Local de San Cristóbal cuando el apoyo a la supervisión lo solicite.
- Las demás que designe la coordinación del proyecto.

Creadores de Contenido

- Realizar mínimo tres (3) reels de lugares turísticos emblemáticos de la localidad.
- Cumplir con todas las obligaciones de la convocatoria.

13.2. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES

13.2.1. COMPONENTE 1: DE ALISTAMIENTO

Proceso en el cual se hará revisión documental de lineamientos, especificaciones operativas y técnicas del proyecto, recursos físicos y apoyo tecnológico, y la presentación de proyección físico - financiera del proyecto. Para ello se realizará la selección y contratación del talento humano, elaboración y presentación de plan de acción, cronograma general de actividades, proyección físico-financiera del proyecto. Las actividades por realizar en esta fase son:

14.2.1.1 Conformación del Comité Técnico de Seguimiento

1. **Miembros**

El Comité de Seguimiento estará encabezado por la Alcaldía Local y el Contratista.

El Comité técnico tendrán voz y voto y estará encabezado por:

- ✓ Supervisor (a) designado (a) por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal o delegado del alcalde local.
- ✓ Coordinador (a) designado (a) del proponente.
- ✓ Apoyo a la coordinación del contrato por parte del proponente.
- ✓ Apoyo a la supervisión del contrato por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal.
- ✓ El/la Referente o designado del Instituto Distrital de Turismo.

La Alcaldía Local de San Cristóbal escogerá un representante idóneo de su entidad como apoyo a la supervisión, quien será el representante por la Alcaldía ante el Comité Técnico, para la coordinación por parte del proponente, se asignará al coordinador profesional del contrato, o quien se designe mediante acta de delegación del proponente, previó aviso de las partes.

En ningún caso, el coordinador/a por parte del operador (proponente) podrá delegar sus actividades a un tercero. El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor/a, comunicando su decisión por escrito al EJECUTOR, al anterior supervisor/a, y a la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local.

Así mismo, si se decide por miembros del Comité, se pueden invitar delegados del sector y/o a los integrantes del equipo profesional y técnico que ejecutan el proyecto quienes tendrán voz, pero no voto.

NOTA 1: El operador o contratista asignará mediante oficio a un coordinador quien deberá responder a los requerimientos por el Fondo de Desarrollo Local y/o entes de control que requieran información relacionada con el proceso contractual.

2. **Funciones**

El Comité Técnico de Seguimiento es la máxima instancia para la toma de decisiones en el marco de ejecución del **contrato**. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, entre otros; hasta aspectos de discusión técnica de los componentes del contrato.

El Comité debe reunirse mínimo (1) una vez al mes durante la ejecución del Contrato, o de manera extraordinaria cuando así se requiera (por solicitud de cualquiera de los miembros de forma presencial o virtual). La instalación del primer Comité se debe realizar máximo una semana después de haber firmado el acta de inicio[1].

El Comité Técnico de Seguimiento tendrá como funciones:

1. Revisar y aprobar el plan de trabajo presentado por el contratista y el cronograma del proyecto.
2. Revisar en cada reunión el avance porcentual y de actividades del proyecto.
3. Realizar el acompañamiento en cada una de los componentes y de las actividades con el fin de asegurar que los elementos y cantidades correspondan a lo planteado en el estudio previo y anexo técnico.
4. Revisar y aprobar el contenido a socializar en la presentación pública de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico.
5. Seguimiento a los avances y dificultades que surjan en la ejecución del contrato buscando las recomendaciones y orientaciones necesarias para ajustar los procesos y evaluar la ejecución del proyecto.
6. Evaluación de situaciones de riesgos, dificultades y generaciones propuestas para solucionar.
7. Tomar las decisiones de carácter técnico, a que hubiere lugar para garantizar la normal ejecución del contrato. Aportar propuestas, en caso de presentarse situaciones que requieran de un análisis más profundo, podrá acudirse a delegados del sector correspondiente con miras a lograr la mejor decisión para las partes
8. Monitorear, hacer seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento.
9. Las demás que se consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato.

En el primer Comité Técnico de Seguimiento se harán las siguientes actividades:

1. Presentación del operador y de su equipo de trabajo.
2. Lectura de Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del contratista.
3. Definición de la fecha de entrega del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.
4. Aprobación del material a exponer y piezas publicitarias de convocatoria para la presentación pública.

3. Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica la ejerce la Alcaldía Local de San Cristóbal, bajo la supervisión o el apoyo profesional a la supervisión delegado/a por el Alcalde Local. Cada reunión debe generar un acta que contenga los temas tratados y sus compromisos; esta acta debe ser avalada mediante firma por todos los miembros del Comité.

La Secretaría Técnica debe convocar las reuniones mensuales del Comité, hacer seguimiento a las asistencias, guardar archivo de actas y registros, entre otros.

14.2.1.2. Aprobación Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.

En un término no mayor a quince (15) días, posterior a la firma del Acta de Inicio, el ejecutor deberá entregar en Comité Extraordinario de Seguimiento para aprobación:

- **Plan de Trabajo**: Corresponde al plan de control de las actividades (etapas, actividades principales "tareas"), actividades secundarias (sub-tareas), responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del Contrato. Este plan de trabajo debe ir en línea con el plan de comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

- **Cronograma de actividades:** por cada actividad reseñada en el Plan de Trabajo se debe señalar la fecha de realización y tiempo de ejecución de esta.

Lo anterior para aprobación del apoyo a la supervisión designado por el FDLSC. Es de anotar que toda modificación al plan de trabajo deberá ser presentada formalmente al Comité y aprobada por este para hacerse efectiva.

14.2.1.3. Presentación Pública

La presentación pública del proyecto se realizará en el auditorio de la Alcaldía Local de San Cristóbal de la localidad de San Cristóbal con aforo para cien (100) personas el cual debe ser gestionado por el operador, donde se contemplarán como mínimo los siguientes contenidos:

- Necesidad y problemática identificada para solucionar con la ejecución del contrato.
- Objetivo general del contrato.
- Objetivos específicos.
- Población objetivo –y breve descripción socio demográfica.
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato y la incorporación de las propuestas ganadoras de presupuestos participativos.
- Resultados esperados con la ejecución del contrato.
- Presupuesto asignado.
- Tiempo de ejecución.

El alistamiento de la presentación pública se realizará a través de varias jornadas de convocatoria a la misma con la colaboración del talento humano del proyecto, los medios de comunicación local donde se generarán piezas publicitarias diseñadas por el operador del proyecto, los cuales pueden ser clips, videos cortos y demás estrategias que serán avaladas por la oficina de prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal, para su difusión y conocimiento por parte de las personas habitantes de la localidad y se extenderá una invitación formal a las personas y/o instituciones participantes de las instancias de participación, entre otras. La pauta en los medios comunitarios hace parte del ítem de estrategia de comunicaciones.

NOTA 2: Los refrigerios y alimentos que se entreguen a personas participantes deben responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas, conservación, almacenamiento, empaques, presentaciones, vida útil mínima y transporte de este- Decreto 3075 de 1997, Resoluciones 2674 y 3929 del 2013 así como con la NTC que corresponda según el producto a entregar, con el fin de que se encuentre en óptimas condiciones para el consumo humano.

NOTA 3: El ejecutor realizará la presentación pública mínimo durante el primer mes de ejecución del contrato, así como la solicitud de presentación ante la Junta Administradora Local de San Cristóbal.

El contratista deberá radicar la solicitud ante la Junta Administradora Local –JAL-, con antelación suficiente, junto con los siguientes documentos:

1. Copia del anexo técnico.
2. Copia del estudio previo.
3. Copia del contrato.

EL OPERADOR deberá crear los formatos de inscripción de los diferentes componentes de este proceso de forma virtual y física, en el cual se incluirá un ítem de *compromiso de participación en las etapas del proyecto* (como requisito obligatorio para poder participar en el proceso). Este compromiso deberá ser aceptado al momento de la inscripción por las personas que deseen participar y ser beneficiadas de los diferentes componentes de *"San Cristóbal: Un Delirio Turístico de Oportunidades 2025"*. Estos formatos deberán pasar por la aprobación del Comité Técnico.

NOTA 4: Estos formatos también servirán como insumo fundamental para el componente de **CARACTERIZACIÓN - DIAGNÓSTICO** de los agentes y procesos de la cadena de valor del turismo en la localidad de San Cristóbal. La cual deberá ser entregada al finalizar el proceso y será una de las obligaciones contractuales de este contrato. La *caracterización - diagnostico* se hará de acuerdo a las especificaciones dadas en Comité Técnico y será transversal a todos los componentes de este proceso.

EL OPERADOR deberá proporcionar un número telefónico de WhatsApp y llamadas para la aclaración y resolución de dudas e inquietudes de la comunidad que lo requiera.

EL OPERADOR deberá crear un correo electrónico en donde se almacenará toda la información del proceso y se realizará la recepción de los documentos de la comunidad que participe en *"San Cristóbal: Un Delirio Turístico de Oportunidades 2025"*.

EL OPERADOR deberá crear un drive en donde se almacenará, cargará y compartirá con el equipo del Área de Productividad y Turismo de la Alcaldía Local de San Cristóbal toda la información del proceso de *"San Cristóbal: Un Delirio Turístico de Oportunidades 2025"*.

EL OPERADOR deberá crear todos los formatos requeridos y pertinentes para cada componente; para así garantizar el correcto avance del proceso.

EL OPERADOR deberá entregar al finalizar este proyecto una *caracterización - diagnóstico* completa, coherente y profesional de los agentes y procesos de la cadena de valor del turismo en la localidad de San Cristóbal. La cual deberá pasar por aprobación del Comité Técnico y servirá como insumo para próximos procesos, para el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y para la comunidad en general.

Los entregables que avalan el cumplimiento de este componente son:

ENTREGABLES COMPONENTE DE ALISTAMIENTO DEL PROYECTO

1. Acta de conformación del comité técnico del proyecto.
2. Vinculación del personal y conformación del equipo de trabajo contratos de trabajo y copia de afiliaciones a EPS, pensión y ARL.
3. Proceso de inducción personal adscrito al proyecto: Formatos de asistencia de cada sesión inducción, presentaciones de las temáticas adelantadas. (registro fotográfico medio magnético)
4. Soporte del plan de trabajo, metodología y cronograma de la ejecución del proyecto (Acta de aprobación por la supervisión - plan de trabajo y cronograma en medio magnético)
5. Soportes de gestión de solicitud del espacio ante la JAL (oficio y/o carta con radicado).
6. Registro fotográfico de la presentación pública (mínimo 6 fotografías verificación en medio magnético).
7. Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a la presentación pública, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, Rol de cuidado (CPD-Cuidado de personas con discapacidad, CNN - Cuidado de niño-niñas menores de 5 años, CPE - Cuidado de personas con enfermedades crónicas o terminales, CPM -Cuidado de Personas Mayores), Tipo de discapacidad, teléfono, correo electrónico y barrio.
8. Documento informe que dé cuenta de los resultados de la presentación pública.
9. Informe de solicitudes y recomendaciones de la comunidad.
10. Listados de asistencia donde se verifique la asistencia a la presentación pública y la entrega de refrigerios.

13.2.2. COMPONENTE 2: CONVOCATORIAS, INSCRIPCIÓNES Y SELECCIÓNES DE LOS DIFERENTES COMPONENTES

13.2.2.1. ETAPA DE CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES

CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES: Se deberá garantizar como mínimo ocho (8) puntos de inscripción presenciales en la localidad de San Cristóbal (división realizada por la alcaldía local geográficamente del territorio). Las inscripciones serán realizadas por el personal solicitado en el ítem 14.1.1 Talento humano.

Estas inscripciones se realizarán de manera simultáneamente de los siguientes componentes:

A. Convocatoria e Inscripción para el componente 3: Caracterización – Diagnóstico.
B. Convocatoria e Inscripción para el componente 4: Simposio y Fortalecimientos.
C. Convocatoria e Inscripción para el componente 5: Rutas Turísticas (Guías Turísticos).
D. Convocatoria e Inscripción para el componente 5: Rutas Turísticas (Procesos Turísticos).
E. Convocatoria e Inscripción para el componente 5: Rutas Turísticas (Asistentes).
F. Convocatoria e Inscripción para el componente 6: Visibilizando San Cristóbal.
G. Convocatoria e Inscripción para el componente 7: Estímulos.
H. Convocatoria e Inscripción para el componente 8: Sellos Turísticos.

CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN

A. COMPONENTE 3: CARACTERIZACIÓN – DIAGNÓSTICO.

✓ Ser residente de la localidad de San Cristóbal.

- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Pertenecer a la cadena de valor del turismo local.
- ✓ Haber proporcionado toda la información verídica solicitada en el formulario de inscripción.
- ✓ Haber aceptado el compromiso de participación en el proyecto como requisito obligatorio para poder continuar en el proceso.
- ✓ Otras definidas en Comité Técnico.

B. COMPONENTE 4: SIMPOSIO Y FORTALECIMIENTOS

- ✓ Ser residente de la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Pertenecer a la cadena de valor del turismo local.
- ✓ Pertenecer a procesos de las siguientes categorías: turismo cultural, turismo gastronómico, turismo religioso, turismo patrimonial y ecoturismo.
- ✓ Haber proporcionado toda la información verídica solicitada en el formulario de inscripción.
- ✓ Haber aceptado el compromiso de participación en el proyecto como requisito obligatorio para poder continuar en el proceso.
- ✓ Otras definidas en Comité Técnico.

C. COMPONENTE 5: RUTAS TURÍSTICAS (GUÍAS TURÍSTICOS).

- ✓ Ser residente de la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Pertenecer a la cadena de valor del turismo local.
- ✓ Demostrar experiencia de mínimo doce (12) meses en guianza turística.
- ✓ Tener RNT (Registro Nacional de Turismo).
- ✓ Haber proporcionado toda la información verídica solicitada en el formulario de inscripción.
- ✓ Haber aceptado el compromiso de participación en el proyecto como requisito obligatorio para poder continuar en el proceso.
- ✓ Otras definidas en Comité Técnico.

D. COMPONENTE 5: RUTAS TURÍSTICAS (PROCESOS TURÍSTICOS).

- ✓ Ser residente de la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Pertenecer a la cadena de valor del turismo local.
- ✓ Presentar mínimo una propuesta de ruta turística en la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Haber proporcionado toda la información verídica solicitada en el formulario de inscripción.
- ✓ Haber aceptado el compromiso de participación en el proyecto como requisito obligatorio para poder continuar en el proceso.
- ✓ Otras definidas en Comité Técnico.

E. COMPONENTE 5: RUTAS TURÍSTICAS (ASISTENTES).

- ✓ Ser residente de la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Haber proporcionado toda la información verídica solicitada en el formulario de inscripción.

- ✓ Haber aceptado el compromiso de participación en el proyecto como requisito obligatorio para poder continuar en el proceso.
- ✓ Otras definidas en Comité Técnico.

F. COMPONENTE 6: VISIBILIZANDO SAN CRISTÓBAL.

- ✓ Ser residente de la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Pertenecer a la línea de creadores de contenido y/o procesos audiovisuales.
- ✓ Demostrar un mínimo de seiscientos (600) seguidores en redes sociales como: Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube, entre otros.
- ✓ Demostrar experiencia de mínimo doce (12) meses como creadores de contenido y/o procesos audiovisuales.
- ✓ Presentar una propuesta metodológica de tres (3) reels a realizar de lugares y/o actividades emblemáticas de la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Demostrar experiencia de mínimo doce (12) meses como creadores de contenido y/o procesos audiovisuales.
- ✓ Haber proporcionado toda la información verídica solicitada en el formulario de inscripción.
- ✓ Haber aceptado el compromiso de participación en el proyecto como requisito obligatorio para poder continuar en el proceso.
- ✓ Otras definidas en Comité Técnico.

G. COMPONENTE 7: ESTÍMULOS.

- ✓ Ser residente de la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Pertenecer a la cadena de valor del turismo local.
- ✓ Presentar una propuesta de intervención en un lugar turístico en la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Haber proporcionado toda la información verídica solicitada en el formulario de inscripción.
- ✓ Haber aceptado el compromiso de participación en el proyecto como requisito obligatorio para poder continuar en el proceso.
- ✓ Otras definidas en Comité Técnico.

H. COMPONENTE 8: SELLOS TURÍSTICOS.

- ✓ Ser residente de la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Pertenecer a la cadena de valor del turismo local.
- ✓ Cumplir con las capacitaciones, seguimientos y obtención de los sellos turísticos proporcionados por el Instituto Distrital de Turismo – IDT.
- ✓ Haber proporcionado toda la información verídica solicitada en el formulario de inscripción.
- ✓ Haber aceptado el compromiso de participación en el proyecto como requisito obligatorio para poder continuar en el proceso.
- ✓ Otras definidas en Comité Técnico.

NOTA 5: Los lugares de inscripción deberán ser concertados y aprobados en Comité Técnico y no implicara un gasto directo sobre la oferta económica del contrato (deberán ser lugares públicos o privados sin costo económico de alquiler de espacio o logísticos).

Divulgación: Dos (2) semanas antes del inicio de las inscripciones el operador deberá realizar el diseño y envió de las piezas comunicativas al apoyo a la supervisión y el área de prensa de la ALSC; indicando fechas, horas, lugares e información relevante de los puntos de inscripción y requisitos de participación. Los diseños deberán ser aprobados por la Alcaldía Local antes de su divulgación. Una (1) semana antes del inicio de las inscripciones el operador deberá realizar la divulgación de las piezas comunicativas aprobadas.

Ejecución: El operador deberá garantizar en esta etapa un mínimo de inscritos de la siguiente manera:

A. Componente Caracterización – Diagnostico. Mínimo cien (100) personas inscritas.
B. Componente Simposio y Fortalecimientos. Mínimo cien (100) personas inscritas.
C. Componente Rutas Turísticas (Guías Turísticos). Mínimo cinco (5) guías inscritos.
D. Componente Rutas Turísticas (Procesos Turísticos). Mínimo diez (10) personas inscritas.
E. Componente Rutas Turísticas (Asistentes). Mínimo ciento cincuenta (150) personas inscritas.
F. Componente Visibilizando San Cristóbal. Mínimo treinta y cinco (35) personas inscritas.
G. Componente Estímulos. Mínimo diez (10) colectivos y/o agrupaciones inscritas.
H. Componente Sellos Turísticos. Mínimo diez (10) empresarios y/o establecimientos de comercio y polígonos inscritos.

Para un total de mínimo cuatrocientas diez (420) personas inscritas, **completando un total en esta etapa de mínimo cuatrocientas diez (420) personas atendidas**. El operador deberá garantizar ocho (8) puntos de inscripción presenciales durante mínimo una (1) semana, establecidos y aprobados en Comité Técnico. Si al término de la semana de inscripción no es completada la meta, las inscripciones se extenderán una (1) semana adicional.

NOTA 6: La distribución de los puntos de inscripción físicos se hará de acuerdo a las sugerencias tomadas en Comité Técnico. El operador deberá entregar una propuesta metodológica de los días, horas, lugares, elementos logísticos y personal dispuesto que será aprobado en Comité Técnico.

NOTA 7: Durante la realización de las inscripciones el operador deberá contar y disponer con el talento humano y todos los elementos para el buen funcionamiento del proceso (papelería, computador portátil, sillas, mesas, publicidad, entre otros).

NOTA 8: Las inscripciones se deberán garantizar en unos días y horarios preestablecidos en Comité Técnico, enfocándose en las necesidades y facilidad de la comunidad.

Duración: Los horarios de inscripciones se definirá en Comité Técnico y será por mínimo una (1) semana. En Comité Técnico también se especificarán y aprobarán los días y lugares a realizarlas.

13.2.2.2. ETAPA DE SUBSANACIÓN Y SELECCIÓN

SUBSANACIÓN: La semana inmediatamente siguiente al cierre de las inscripciones, el operador deberá revisar toda la documentación e información de los inscritos; y las personas que cumplan con los criterios de selección (dispuestos en este anexo técnico y otros dispuestos en Comité Técnico) podrán subsanar la documentación pendiente y/o errónea con un plazo máximo de una (1) semana.

El operador deberá notificar a las personas que apliquen para la subsanación, por medio de llamadas telefónicas y correos electrónicos, la subsanación de los documentos faltantes y/o erróneos. La subsanación se podrá realizar virtualmente por medio de correo electrónico (correo creado específicamente para este proceso y solicitado en el componente de alistamiento) y física por medio del equipo del Área de Productividad y Turismo de la Alcaldía Local de San Cristóbal, en los horarios habituales de atención al público.

Divulgación: Se deberá notificar por medio de llamada telefónica y correo electrónico a las personas que deban subsanar, dándoles toda la información clara, pertinente y concisa con tiempos y requisitos.

Ejecución: El operador deberá garantizar la subsanación de un mínimo de cuatrocientas diez (420) personas para que continúen en el proceso, **completando un total en esta etapa de mínimo de cuatrocientas diez (420) personas atendidas**. Distribuidos de la siguiente manera:

A. Componente Caracterización – Diagnostico. Mínimo cien (100) personas subsanadas.
B. Componente Simposio y Fortalecimientos. Mínimo cien (100) personas subsanadas.
C. Componente Rutas Turísticas (Guías Turísticos). Mínimo cinco (5) guías subsanados.
D. Componente Rutas Turísticas (Procesos Turísticos). Mínimo diez (10) personas subsanadas.
E. Componente Rutas Turísticas (Asistentes). Mínimo ciento cincuenta (150) personas subsanadas.
F. Componente Visibilizando San Cristóbal. Mínimo treinta y cinco (35) personas subsanadas.
G. Componente Estímulos. Mínimo diez (10) colectivos y/o agrupaciones subsanadas.
H. Componente Sellos Turísticos. Mínimo diez (10) empresarios y/o establecimientos de comercio y polígonos subsanados.

Duración: La etapa de revisión será de máximo una (1) semana. La etapa de subsanación será de máximo una (1) semana.

SELECCIÓN: Las personas que subsanen en los tiempos establecidos podrán continuar al proceso de selección para los demás componentes. El operador deberá entregar al apoyo a la supervisión el listado final de los seleccionados por categorías y componentes en un plazo máximo de una (1) semana siguiente al cierre de las subsanaciones. Al igual que les deberá notificar a las personas seleccionadas, por medio de llamadas telefónicas y correos electrónicos.

Divulgación: Se deberá notificar a las personas seleccionadas que continúan en el proceso por medio de llamada telefónica y correo electrónico, indicándoles componente, pasos a seguir, fechas, horas y lugares de cada uno de ellos (aprobados en Comité Técnico).

Ejecución: El operador deberá garantizar la selección de mínimo cuatrocientas diez (410) personas que continúan en el proceso, **completando un total en esta etapa de mínimo de cuatrocientas diez (410) personas atendidas**.

A. Componente Caracterización – Diagnostico. Mínimo cien (100) personas seleccionadas.
B. Componente Simposio y Fortalecimientos. Mínimo cien (100) personas seleccionadas.
C. Componente Rutas Turísticas (Guías Turísticos). Mínimo cinco (5) guías seleccionados.
D. Componente Rutas Turísticas (Procesos Turísticos). Mínimo diez (10) personas seleccionadas.

E. Componente Rutas Turísticas (Asistentes). Mínimo ciento cincuenta (150) personas seleccionadas.

F. Componente Visibilizando San Cristóbal. Mínimo treinta y cinco (35) personas seleccionadas.

G. Componente Estímulos. Mínimo diez (10) colectivos y/o agrupaciones seleccionadas.

H. Componente Sellos Turísticos. Mínimo diez (10) empresarios y/o establecimientos de comercio y polígonos seleccionados.

Duración:

- ✓ La etapa de la selección final para continuar en el proceso será de máximo una (1) semana.
- ✓ La etapa de informar a los seleccionados será de máximo una (1) semana.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

A. COMPONENTE 3: CARACTERIZACIÓN – DIAGNÓSTICO.

- ✓ Ser residente de la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Pertenecer a la cadena de valor del turismo local.
- ✓ Haber proporcionado toda la información verídica solicitada en el formulario de inscripción.
- ✓ Haber aceptado el compromiso de participación en el proyecto como requisito obligatorio para poder continuar en el proceso.
- ✓ Otras definidas en Comité Técnico.

B. COMPONENTE 4: SIMPOSIO Y FORTALECIMIENTOS

- ✓ Ser residente de la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Pertenecer a la cadena de valor del turismo local.
- ✓ Pertenecer a procesos de las siguientes categorías: turismo cultural, turismo gastronómico, turismo religioso, turismo patrimonial y ecoturismo.
- ✓ Haber proporcionado toda la información verídica solicitada en el formulario de inscripción.
- ✓ Haber aceptado el compromiso de participación en el proyecto como requisito obligatorio para poder continuar en el proceso.
- ✓ Otras definidas en Comité Técnico.

C. COMPONENTE 5: RUTAS TURÍSTICAS (GUÍAS TURÍSTICOS).

- ✓ Ser residente de la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Pertenecer a la cadena de valor del turismo local.
- ✓ Demostrar experiencia de mínimo doce (12) meses en guianza turística.
- ✓ Tener RNT (Registro Nacional de Turismo).
- ✓ Haber proporcionado toda la información verídica solicitada en el formulario de inscripción.
- ✓ Haber aceptado el compromiso de participación en el proyecto como requisito obligatorio para poder continuar en el proceso.
- ✓ Otras definidas en Comité Técnico.

D. COMPONENTE 5: RUTAS TURÍSTICAS (PROCESOS TURÍSTICOS).

- ✓ Ser residente de la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Pertenecer a la cadena de valor del turismo local.
- ✓ Presentar mínimo una propuesta de ruta turística en la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Haber proporcionado toda la información verídica solicitada en el formulario de inscripción.
- ✓ Haber aceptado el compromiso de participación en el proyecto como requisito obligatorio para poder continuar en el proceso.
- ✓ Otras definidas en Comité Técnico.

E. COMPONENTE 5: RUTAS TURÍSTICAS (ASISTENTES).

- ✓ Ser residente de la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Haber proporcionado toda la información verídica solicitada en el formulario de inscripción.
- ✓ Haber aceptado el compromiso de participación en el proyecto como requisito obligatorio para poder continuar en el proceso.
- ✓ Otras definidas en Comité Técnico.

F. COMPONENTE 6: VISIBILIZANDO SAN CRISTÓBAL.

- ✓ Ser residente de la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Pertenecer a la línea de creadores de contenido y/o procesos audiovisuales.
- ✓ Demostrar un mínimo de seiscientos (600) seguidores en redes sociales como: Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube, entre otros.
- ✓ Demostrar experiencia de mínimo doce (12) meses como creadores de contenido y/o procesos audiovisuales.
- ✓ Presentar una propuesta metodológica de tres (3) reels a realizar de lugares y/o actividades emblemáticas de la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Demostrar experiencia de mínimo doce (12) meses como creadores de contenido y/o procesos audiovisuales.
- ✓ Haber proporcionado toda la información verídica solicitada en el formulario de inscripción.
- ✓ Haber aceptado el compromiso de participación en el proyecto como requisito obligatorio para poder continuar en el proceso.
- ✓ Otras definidas en Comité Técnico.

G. COMPONENTE 7: ESTÍMULOS.

- ✓ Ser residente de la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Pertenecer a la cadena de valor del turismo local.
- ✓ Presentar una propuesta de intervención en un lugar turístico en la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Haber proporcionado toda la información verídica solicitada en el formulario de inscripción.
- ✓ Haber aceptado el compromiso de participación en el proyecto como requisito obligatorio para poder continuar en el proceso.
- ✓ Otras definidas en Comité Técnico.

H. COMPONENTE 8: SELLOS TURÍSTICOS.

- ✓ Ser residente de la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Pertenecer a la cadena de valor del turismo local.
- ✓ Cumplir con las capacitaciones, seguimientos y obtención de los sellos turísticos proporcionados por el Instituto Distrital de Turismo – IDT.
- ✓ Haber proporcionado toda la información verídica solicitada en el formulario de inscripción.
- ✓ Haber aceptado el compromiso de participación en el proyecto como requisito obligatorio para poder continuar en el proceso.
- ✓ Otras definidas en Comité Técnico.

¿QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- ✓ Personas no residentes en la localidad de San Cristóbal.
- ✓ Personas menores de edad.
- ✓ Personas naturales que hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones en la formulación y puesta en marcha del presente proceso.
- ✓ Personas naturales contratistas o funcionarios del FDLSC, o de la entidad con quien se haya suscrito el contrato del presente proyecto.
- ✓ Entes de control que estén en el ejercicio de sus funciones y autoridad.

13.2.2.1 Requerimientos técnicos para el desarrollo del componente

INSCRIPCIONES

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Disponibilidad de espacio físico	Disponibilidad de espacio físico con elementos básicos para las inscripciones (mesas, sillas, papelería, formularios de inscripción, computador portátil, publicidad, entre otros).	8

NOTA 9: Los lugares de inscripción deberán ser concertados y aprobados en Comité Técnico y no implicara un gasto directo sobre la oferta económica del contrato (deberán ser lugares públicos o privados sin costo económico de alquiler de espacio o logísticos).

Los entregables que dan cuenta del cumplimiento de este componente son:

ENTREGABLES DEL COMPONENTE
Al apoyo a la supervisión: **ETAPA 1** ✓ Soportes de las convocatorias y/o evidencias de estas.

- ✓ Soportes de las inscripciones.
- ✓ Soportes del cumplimiento de asistencia del talento humano dispuesto para las inscripciones.

ETAPA 2

- ✓ Soportes de revisiones.
- ✓ Soportes de subsanaciones.
- ✓ Soportes de llamadas telefónicas y correos electrónicos.
- ✓ Soportes de selección.

13.2.3 COMPONENTE 3: CARACTERIZACIÓN - DIAGNÓSTICO

CARACTERIZACIÓN - DIAGNÓSTICO: En este componente se realizará una caracterización – diagnóstico de los diferentes agentes y procesos que componen la cadena de valor del turismo en la localidad de San Cristóbal, por parte de los profesionales contratados para este componente (ítem 14.1.1. talento humano); lo cual servirá como insumo para próximos procesos, para el Fondo de Desarrollo Local y para la comunidad en general.

Los profesionales contratados para este componente deberán crear una metodología, formatos y plan de trabajo de recolección de información primaria y secundaria, que servirán como herramientas para la caracterización – diagnóstico y la entrega del producto final (cartilla digital full color). Esta metodología, formatos y plan de trabajo deberán ser presentadas y aprobadas en Comité Técnico.

Esta caracterización – diagnostico deberá contener:

- ✓ Reseñas.
- ✓ Entrevistas.
- ✓ Encuestas.
- ✓ Fotografías.
- ✓ Imágenes visuales.
- ✓ Análisis FODA.
- ✓ Mapas.
- ✓ Cartografías.
- ✓ Base de datos.
- ✓ Otros dispuestos en Comité Técnico.

Todo alineado a la cadena de valor del turismo local.

Como punto de partida se priorizarán los agentes y procesos inscritos en la convocatoria previa, a los cuales se les realizará un primer filtro para conocer sus características y ver si son viables para esta caracterización – diagnostico. Posteriormente se abrirá la caracterización – diagnostico a otros agentes y procesos turísticos de la localidad relevantes que no se hayan inscritos en la convocatoria pero que ayuden a fortalecer, aportar y completar la información requerida. También se deberá realizar la caracterización – diagnostico transversal a todo el proyecto incluyendo el resto de los componentes y los agentes y procesos inscritos en estos, como demás fuentes secundarias de información a las que haya lugar.

NOTA 10: El operador del contrato deberá garantizar el levantamiento de la información, caracterización, asistencia, diagnostico, registro fotográfico, sistematización, entre otros, de los diferentes agentes y procesos de la cadena de valor del turismo en San Cristóbal y demás documentos relevantes y los que sugiera previamente el apoyo a la supervisión.

Divulgación: Dos (2) semanas antes del inicio de la caracterización - diagnóstico, el operador deberá realizar el proceso de diseño y presentación de la metodología, los formatos y el plan de trabajo para la recolección de la información primarias y secundarias y de las actividades a realizar para este fin, indicando fechas, horas y lugares de cada una de ellas; esta metodología, formatos y plan de trabajo deberán ser aprobados en Comité Técnico.

Ejecución: El operador deberá garantizar la entrega de la caracterización – diagnostico en una cartilla digital full color, que será publicada en la página web de la Alcaldía Local de San Cristóbal y demás medios de comunicación aprobados en comité técnico.

NOTA 11: Durante esta etapa el operador deberá diseñar y socializar los formatos de recolección de datos y de información primaria y secundaria de los diferentes agentes y procesos que componen la cadena de valor del turismo en la localidad de San Cristóbal, acorde a los criterios definidos en Comité Técnico.

NOTA 12: Esta caracterización - diagnostico se hará trasversalmente a todo el proyecto y a todos los componentes.

El operador deberá garantizar la caracterización – diagnostico en esta etapa de mínimo cien (100) agentes y/o procesos de la cadena de valor del turismo local, **para un total de mínimo cien (100) participantes beneficiados en este componente**.

NOTA 13: En el caso que en el proceso haya deserciones y no se complete la meta exigida, se abrirá una segunda etapa hasta completar el número mínimo requerido. Donde surtirán todo el proceso plasmado en este documento.

Duración: La duración de la caracterización - diagnostico, la intensidad horaria y los criterios de recolección de información se definirán en Comité Técnico y dependiendo la metodología presentada por los profesionales contratados para este componente.

Requerimientos para el desarrollo del componente

Tabla. Caracterización – Diagnostico.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Talento Humano: Personal solicitado en el ítem 14.1.1. Talento Humano. Profesionales dispuestos para la Caracterización y Diagnóstico.	3

2	Talento Humano: Personal solicitado en el ítem 14.1.1. Talento Humano. Diseñador Gráfico dispuesto para el diseño, revisión y diagramación de la cartilla digital full color de la caracterización – diagnostico.	1

NOTA 14: Los lugares y herramientas de recolección de la información deberán ser concertados y aprobados en Comité Técnico y no implicara un gasto directo sobre la oferta económica del contrato (deberán ser lugares públicos o privados sin costo económico de alquiler de espacio o logísticos).

13.2.4 COMPONENTE 4: SIMPOSIO Y FORTALECIMIENTOS

ETAPA SIMPOSIO: En este componente se fortalecerán los conocimientos de los participantes relacionados con la cadena de valor del turismo en San Cristóbal (temas sugeridos: turismo, normativa, rutas turísticas, habilidades blandas, ideas de negocio e iniciativas productivas, marketing, coaching, emprendimientos, costos y presupuestos, liderazgo, documentación legal, otros aprobados en Comité Técnico; en todo incluyendo la perspectiva de género); por medio de un simposio compuesto por charlas - conferencias (Talento Humano ítem 14.1.1.).

El operador del contrato deberá garantizar las charlas - conferencias por medio del talento humano dispuesto en el ítem 14.1.1. Talento Humano. Adicional deberá gestionar mínimo un (1) espacio para la realización de estas charlas - conferencias el cual no podrá acarrear costos adicionales a la oferta económica del contrato.

Cada profesional contratado por el operador para este componente deberá proporcionar como mínimo dos (2) charlas – conferencias de por lo menos tres (3) horas cada una; en los temas sugeridos y otras dispuestas en Comité Técnico.

El operador del contrato deberá garantizar el levantamiento de los listados de asistencia, registro fotográfico, sistematización de las charlas - conferencias y demás documentos que sugiera previamente el apoyo a la supervisión.

Divulgación: Dos (2) semanas antes del inicio del simposio el operador deberá realizar el diseño y envió de las piezas comunicativas al apoyo a la supervisión y el área de prensa de la ALSC; indicando fechas, horas, lugares e información relevante de los puntos de participación. Los diseños deberán ser aprobados por la Alcaldía Local antes de su divulgación. Una (1) semana antes del inicio de las inscripciones el operador deberá realizar la divulgación de las piezas comunicativas aprobadas.

Ejecución: El operador deberá garantizar como mínimo un (1) punto físico para la realización de las charlas - conferencias en la localidad de San Cristóbal (aprobado en Comité Técnico).

NOTA 10: Durante esta etapa el operador deberá diseñar y socializar un formato de presentación de propuesta para la etapa de fortalecimiento, junto con los criterios de evaluación y selección. Uno de los requisitos será el de haber participado como mínimo en el 70% del simposio (charlas – conferencias).

El operador deberá garantizar la culminación en esta etapa de mínimo cien (100) participantes, **para un total de cien (100) personas beneficiadas en este componente**. Estas deberán ser según lo establecido en los criterios de selección, descritos en la parte superior.

NOTA 11: En el caso que en el proceso exista deserciones y no se complete la meta exigida, se abrirá una segunda etapa hasta completar el número mínimo requerido. Donde deberán surtir todo el proceso plasmado en este documento.

Duración: La duración del simposio (charlas – conferencias) será de tres (3) días en jornada continua. El lugar se definirá en Comité Técnico y no acarraría costo adicional.

Requerimientos para el desarrollo del componente

Tabla. Etapa Simposio

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Talento Humano: Personal solicitado en el ítem 14.1.1. Talento Humano. Profesionales dispuestos para las Charlas y Conferencias.	3
2	Disponibilidad de espacio físico: Disponibilidad de espacio físico con elementos básicos para las charlas - conferencias (mesas, sillas, papelería, formatos, computador portátil, video bem, entre otros).	1
3	Refrigerios: • Producto de panadería: sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada). • Bebida: jugo natural empacado. • Fruta de 150 gramos. • Dulce entre 35 y 70 gr. • Empacado. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	600
4	Almuerzos: Sopa: cereal, crema, verduras, consomé, Proteína 250 gr 2 porciones de carbohidrato de 150 gr • Bebida natural • Postre • Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	330

NOTA 12: El lugar de las charlas – conferencias deberá ser concertado y aprobado en Comité Técnico y no implicara un gasto directo sobre la oferta económica del contrato (deberán ser lugares públicos o privados sin costo económico de alquiler de espacio o logísticos).

ETAPA FORTALECIMIENTOS: Como manera de favorecer los procesos de apoyo y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad vinculada a la cadena de valor del turismo en San Cristóbal, los

participantes que culminen satisfactoriamente la etapa del simposio tendrán el derecho de poder participar en la etapa de fortalecimiento. En la cual, por medio de un formato preestablecido y socializado en la etapa del simposio, deberán redactar e implementar una (1) actividad relacionada con turismo, esta deberá estar enfocada en que se fortalezca la visivilización del turismo en la localidad de San Cristóbal y llevarla a cabo en un tiempo preestablecido en alguna de las siguientes categorías:

- Turismo Cultural.
- Turismo Gastronómico.
- Turismo Religioso.
- Turismo Patrimonial.
- Ecoturismo.

Estas propuestas pasaran por Comité Técnico para ser evaluadas y posteriormente seleccionadas dependiendo los criterios preestablecidos. Las propuestas seleccionadas serán fortalecidas por medio de un Kit de Insumos en Especie compuesto por: una (1) Tablet, un (1) megáfono portátil y una (1) chaqueta contramarcada (logos entregados por el diseñador gráfico ítem 14.1.1. Talento Humano).

Los insumos serán entregados posterior al cumplimiento de la actividad propuesta por cada participante seleccionado. Adicional también se fortalecerán con un (1) video promocional de su proceso en la localidad (proceso realizado por los profesionales contratados de medios audiovisuales solicitados en el ítem 14.1.1. Talento Humano).

NOTA 13: El operador deberá cumplir con las especificaciones técnicas de cada elemento.

NOTA 14: El diseñador gráfico solicitado en ítem 14.1.1. Talento Humano, deberá entregar a cada participante un logo – diseño de marca el cual ira bordado en las chaquetas entregadas.

NOTA 15: El video promocional de cada proceso seleccionado será realizado por el personal contratado para este componente (ítem 14.1.1. Talento Humano), Profesionales de Medios Audiovisuales.

Divulgación: El operador deberá socializarles a los participantes en la etapa del simposio, las fechas, horas, lugares y metodología por la cual se hará la recepción de los formatos con las propuestas de actividades para la etapa de fortalecimiento.

El operador deberá notificarles a los participantes, los seleccionados y no seleccionados con los criterios de evaluación, por medio de llamadas telefónicas y correos electrónicos. También deberá informarles los seleccionados la metodología para la entrega de los elementos solicitados en cada propuesta.

Ejecución: El operador deberá realizar la revisión de la documentación presentada por los participantes y junto al Comité Técnico realizar la selección de las propuestas ganadoras.

NOTA 16: El operador deberá garantizar la entrega de los kits de insumos a cada participante seleccionado rigiéndose a las especificaciones técnicas, fechas y lugares aprobados en Comité Técnico. En el caso que en el proceso exista deserciones y no se complete la meta exigida, se abrirá una segunda etapa hasta completar el número mínimo requerido. Donde deberán surtir todo el proceso plasmado en este documento.

NOTA 17: Al realizar la entrega de los insumos a cada propuesta seleccionada, adicional se deberá firmar una carta de compromiso entre el OPERADOR y cada uno de los beneficiarios; en donde se plasme que el OPERADOR se compromete por el término de un (1) año a recibir y gestionar la garantía de los insumos entregados y a los cuales les aplique.

El operador deberá garantizar el fortalecimiento a mínimo cien (100) personas, **para un total de mínimo cien (100) personas beneficiadas en este componente**.

Duración:

- ✓ La recepción de las propuestas se realizará a la semana siguiente a la culminación del simposio, y tendrá una duración de una (1) semana.
- ✓ La revisión y selección de las propuestas ganadoras se realizará a la semana siguiente al cierre de entrega de propuestas.

NOTA 18: Si al momento de la selección no se completa la meta mínima, se dará un plazo máximo de una (1) semana más a las propuestas que no fueron seleccionadas para realizar las subsanaciones y/o ajustes a las propuestas presentadas; hasta completar la meta.

NOTA 19: En caso de que no se complete la meta, se abrirá una segunda fase de presentaciones de propuestas hasta completar la meta.

Entregas: Reconociendo el esfuerzo y dedicación de la comunidad seleccionada, en este componente el operador deberá realizar la entrega de un mínimo de cien (100) kits de insumos; cada uno compuesto por: una (1) Tablet, un (1) megáfono portátil y una (1) chaqueta contramarcada con los logos entregados por el diseñador gráfico (ítem 14.1.1. Talento Humano); el cual será evidencia del fortalecimiento a cada una de las propuestas presentadas. Los insumos deberán cumplir con las especificadas técnicas y serán verificados por la Alcaldía Local de San Cristóbal. Adicional se realizará la entrega de mínimo cien (100) videos promocionales del proceso de las personas seleccionadas (labor realizada por los profesionales de medios audiovisuales contratados, personal solicitado en el ítem 14.1.1. talento humano).

Requerimientos para el desarrollo del componente

Tabla. Elementos para la Etapa de Fortalecimientos.

	Concepto	Descripción Técnica	Cantidad
	KIT DE INSUMOS	Compuesto por: **TABLET DE ALTO RENDIMIENTO PARA GESTIÓN TURÍSTICA** Pantalla: Tipo: IPS o equivalente. Tamaño: Mínimo 10.8 pulgadas. Resolución: No inferior a 2300 x 1600 píxeles. Brillo: Mínimo 500 nits. Procesador: Arquitectura de 6 núcleos o superior.	100

		Frecuencia base mínima: 3.0 GHz en núcleos de alto rendimiento. Unidad de procesamiento gráfico (GPU) integrada. Motor neuronal o coprocesador de inteligencia artificial para optimización de tareas. Memoria y Almacenamiento: Memoria RAM: Mínimo 4 GB LPDDR4X. Almacenamiento interno: Mínimo 64 GB, tipo NVMe o equivalente de alta velocidad. Conectividad: Wi-Fi: Compatible con Wi-Fi 6 (802.11ax). Bluetooth: Versión 5.0 o superior. Puerto de carga y datos: USB tipo C. Cámaras: Frontal: Mínimo 12 MP, con ubicación horizontal (larga) para videollamadas. Trasera: Mínimo 12 MP con enfoque automático. Autenticación y Seguridad: Sensor biométrico de huella digital integrado en botón físico. Sistema Operativo: Sistema propietario optimizado para rendimiento multitarea. Actualizable a versiones futuras. Compatible con aplicaciones de georreferenciación, edición de contenido, traducción simultánea y formularios digitales. Batería: Capacidad nominal no inferior a 7500 mAh. Autonomía estimada de mínimo 10 horas de uso continuo en navegación web o reproducción multimedia. **MEGÁFONO PORTÁTIL PARA ACTIVIDADES TURÍSTICAS** Características técnicas mínimas: Alcance de sonido: Mínimo 300 metros en campo abierto (bajo condiciones ambientales normales). Potencia de salida sonora mínima de 25 watts RMS o equivalente. Fuente de energía:Batería interna recargable de ion-litio o NiMH. Autonomía de uso continuo mínima: 6 horas. Incluye cargador 110–220 V con adaptador. Diseño y portabilidad:Peso no superior a 1.2 kg. Correa ajustable para hombro o mano. Material: plástico ABS o equivalente, resistente a impactos y salpicaduras. **CHAQUETA** Chaqueta acolchada personalizada fondo negro, con logotipo bordado en la parte de adelante 6x6 cm y atrás 20x20 cm de la prenda. con los logos entregados por el diseñador gráfico (ítem 14.1.1. Talento Humano).	

		Cumpliendo con las especificaciones técnicas planteadas.	
	VIDEOS - REELS	Videos – Reels promocionales del proceso. NOTA: labor realizada por los profesionales de medios audiovisuales contratados, personal solicitado en el ítem 14.1.1. talento humano.	100

13.2.5 COMPONENTE 5: RUTAS TURÍSTICAS

ETAPA GUÍAS TURÍSTICOS: En esta etapa el operador deberá contratar a los cinco (5) guías turísticos locales seleccionados en el componente de "convocatorias, inscripciones y selecciones" previamente realizado. Estos guías se encargarán de acompañar cada uno mínimo dos (2) procesos turísticos (rutas turísticas seleccionadas también en la convocatoria previa).

Cada guía deberá ayudar a planear, apoyar y acompañar cada recorrido turístico asignado. Montando una metodología, ruta y plan de trabajo. Estos recorridos serán aprobados en comité técnico y de acuerdo con las necesidades locales.

Divulgación: Dos (2) semanas antes de cada recorrido el operador deberá realizar el diseño y envió de las piezas comunicativas al apoyo a la supervisión y el área de prensa de la ALSC; indicando fechas, horas, lugares, información relevante y requisitos de participación. Los diseños deberán ser aprobados por la Alcaldía Local antes de su divulgación. Una (1) semana antes de cada recorrido el operador deberá realizar la divulgación de las piezas comunicativas aprobadas.

Ejecución: El operador deberá garantizar que cada guía contratado acompañe, oriente y apoye a dos (2) procesos turísticos (rutas turísticas) para un total de dos recorridos turísticos (2) por guía. Cada guía estará a cargo de las rutas seleccionadas. Así mismo, los guías turísticos deberán acompañar las propuestas de rutas turísticas seleccionadas.

NOTA 20: Durante esta etapa el operador deberá realizar la recolección de datos e información primaria y secundaria de este componente con los profesionales contratados para la CARACTERIZACIÓN – DIAGNÓSTICO.

El operador deberá garantizar la participación en esta etapa de mínimo cinco (5) guías turísticos locales, **para un total de mínimo cinco (5) personas beneficiadas en este componente**.

NOTA 21: En el caso que en el proceso haya deserciones de guías y no se complete la meta exigida, se abrirá una segunda convocatoria hasta completar el número mínimo requerido. Donde surtirán todo el proceso plasmado en este documento.

Duración: La duración de los recorridos turísticos, la intensidad horaria y los criterios de participación se definirán en Comité Técnico y dependiendo la metodología presentada por los guías junto con los representantes de las rutas turísticas.

Requerimientos para el desarrollo del componente

Tabla. Guías Turísticos

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Talento Humano: Personal solicitado en el ítem 4.1.1.1. Talento Humano. Guías turísticos para los recorridos turísticos locales.	5

ETAPA PROCESOS TURISTICOS: Serán reconocidos como procesos turísticos las personas naturales, jurídicas, colectivos y/o agrupaciones relacionadas con la cadena de valor del turismo.

En esta etapa el operador deberá disponer de los cinco (5) guías turísticos contratados para acompañar y apoyar mínimo dos (2) procesos turísticos (rutas turísticas) seleccionadas en el componente de "convocatorias, inscripciones y selecciones" previamente realizado. Cada ruta turística deberá realizarse mínimo una (1) vez para completar un total de diez (10) rutas turísticas realizadas.

Cada proceso turístico debió haber presentado mínimo una (1) ruta turística las cuales fueron seleccionadas y aprobadas en comité técnico. Cada proceso turístico deberá cumplir con el acompañamiento de la ruta turística propuesta y el montaje junto con el guía turístico asignado de la metodología del recorrido.

NOTA 22: Los guías asignados a cada proceso turístico (ruta turística) se encargarán de planear, apoyar y acompañar cada recorrido turístico de cada proceso turístico. Montando una metodología, ruta y plan de trabajo. Estos recorridos serán aprobados en comité técnico y de acuerdo a las necesidades locales.

Divulgación: Dos (2) semanas antes de cada recorrido el operador deberá realizar el diseño y envió de las piezas comunicativas al apoyo a la supervisión y el área de prensa de la ALSC; indicando fechas, horas, lugares, información relevante y requisitos de participación. Los diseños deberán ser aprobados por la Alcaldía Local antes de su divulgación. Una (1) semana antes de cada recorrido el operador deberá realizar la divulgación de las piezas comunicativas aprobadas.

Ejecución: El operador deberá garantizar la participación en esta etapa de mínimo diez (10) procesos turísticos locales, **para un total de mínimo diez (10) personas beneficiadas en este componente**.

NOTA 23: Durante esta etapa el operador deberá realizar la recolección de datos e información primaria y secundaria de este componente con los profesionales contratados para la CARACTERIZACIÓN – DIAGNOSTICO.

NOTA 24: En el caso que en el proceso haya deserciones y no se complete la meta exigida, se abrirá una segunda convocatoria hasta completar el número mínimo requerido. Donde surtirán todo el proceso plasmado en este documento.

Duración: La duración de los recorridos turísticos, la intensidad horaria y los criterios de participación se definirán en Comité Técnico y dependiendo la metodología presentada por los guías junto con los representantes de las rutas turísticas.

Entregas: Reconociendo el esfuerzo y dedicación de la comunidad seleccionada, en este componente el operador deberá realizar la entrega de un mínimo de diez (10) Incentivos de Insumos relacionados a la cadena de valor del turismo; cada uno por un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CO ($2.000.000) impuestos incluidos, el cual será evidencia del fortalecimiento a cada uno de los procesos turísticos seleccionados. Los insumos serán especificados técnicamente en un formato de propuesta, aprobados en comité y verificados por la Alcaldía Local de San Cristóbal. Adicional se realizará la entrega de mínimo

diez (10) videos - reels promocionales de cada proceso turístico seleccionado (labor de los profesionales de medios audiovisuales contratados, personal solicitado en el ítem 14.1.1. talento humano).

Requerimientos para el desarrollo del componente

Tabla. Elementos para la Etapa de Procesos Turísticos.

	Concepto	Descripción Técnica	Cantidad
	INCENTIVO DE INSUMOS	Compuesto por insumos con las especificaciones técnicas de cada una de las propuestas seleccionadas.	10
	VIDEOS - REELS	Videos – Reels promocionales	10

ETAPA RUTAS TURÍSTICAS: En esta etapa el operador deberá garantizar la realización de mínimo diez (10) recorridos turísticos locales y la asistencia de mínimo quince (15) personas a cada uno de ellos; para completar un mínimo de ciento cincuenta (150) personas beneficiadas en este componente.

Primeramente, se priorizarán a las personas que se inscribieron en la convocatoria previa para que participen de estos recorridos, sino se completan los cupos se realizara convocatoria pública abierta para que lleguen a los recorridos. Estos recorridos serán revisados y aprobados en comité técnico y de acuerdo con las rutas presentadas por los guías y procesos turísticos.

Divulgación: Dos (2) semanas antes de cada recorrido el operador deberá realizar el diseño y envió de las piezas comunicativas al apoyo a la supervisión y el área de prensa de la ALSC; indicando fechas, horas, lugares, información relevante y requisitos de participación. Los diseños deberán ser aprobados por la Alcaldía Local antes de su divulgación. Una (1) semana antes de cada recorrido el operador deberá realizar la divulgación de las piezas comunicativas aprobadas.

Ejecución: El operador deberá garantizar la asistencia de mínimo ciento cincuenta (150) personas en total a los diez (10) recorridos turísticos.

NOTA 25: Durante esta etapa el operador deberá realizar la recolección de los listados de asistencia, entrega de kits y datos generales de los participantes y de los sitios visitados en estos recorridos; esto servirá como insumo de apoyo para el componente de CARACTERIZACIÓN – DIAGNÓSTICO y para los entregables en los informes.

El operador deberá garantizar la asistencia de un total de mínimo ciento cincuenta (150) personas a los recorridos, **para un total de mínimo ciento cincuenta (150) participantes beneficiados en este componente**.

NOTA 26: En el caso que no se complete la meta exigida con las personas inscritas en la convocatoria, se realizara convocatoria pública abierta para que lleguen participantes a los recorridos.

Duración: La duración de los recorridos turísticos, la intensidad horaria y los criterios de participación se definirán en Comité Técnico y dependiendo la metodología presentada por los guías contratados para este componente.

Requerimientos para el desarrollo del componente

Tabla. Elementos para la Etapa de Rutas Turísticas.

	Concepto	Descripción Técnica	Cantidad
1	TULA	Tula Impermeable con diseño alusivo al FDLSC. Marcada a una tinta. Tamaño 41 x31 cms. Material Poliéster.	150
2	BOTILITOS	Botilitos plásticos con capacidad de 1 litro, con logo definido por el FDLSC.	150
3	GORRA	Gorra: Material: 100% Poliéster y malla en nylon. Espumado: Visera y parte frontal. Botón: forrado. Ajuste: Graduable plástico de doble fila. Medida: Talla para adulto. Color: Acordado con el FDLSC Estampado: Acordado con el FDLSC. Nota: El diseño será presentado por el operador y aprobado por comité técnico.	150
4	FOLLETO - MAPA DE LA LOCALIDAD	Se requiere la producción de un folleto impreso tipo mapa turístico de la localidad, diseñado y elaborado en papel propalcote o couche brillante de 150 gramos, con impresión a full color por ambas caras (4×4), en formato cerrado tipo carta (21,5 × 28 cm) y desplegado tipo doble carta o acordeón (mínimo 43 × 28 cm), plegado en cruz, tríptico o acordeón, según diseño aprobado.	150
5	POLIZAS	Recorridos turísticos - Póliza de Accidentes Personales (por participante) Coberturas típicas: Muerte accidental. Incapacidad total o parcial permanente. Gastos médicos por accidente. Auxilio funerario. Vigencia: Por jornada, evento	150

ETAPA POLIZAS: En esta etapa el operador deberá entregar al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal adicional ochocientas cincuenta (850) pólizas para recorridos turísticos, las cuales estarán a disposición de esta para sus procesos internos.

Requerimientos para el desarrollo del componente

Tabla. Elementos para la Etapa de Rutas Turísticas.

	Concepto	Descripción Técnica	Cantidad
1	POLIZAS	Recorridos turísticos - Póliza de Accidentes Personales (por participante) Coberturas típicas: Muerte accidental. Incapacidad total o parcial permanente. Gastos médicos por accidente. Auxilio funerario. Vigencia: Por jornada, evento	850

COMPONENTE 6: VISIBILIZANDO SAN CRISTÓBAL

VISIBILIZANDO SAN CRISTÓBAL: Como manera de fortalecer y visibilizar los procesos y puntos turísticos de la localidad de San Cristóbal se seleccionarán para este componente treinta y cinco (35) creadores de contenido y/o realizadores audiovisuales que demuestren en sus redes sociales más de seiscientos (600) seguidores y que tengan una experiencia de más de un año en procesos de creación de contenido y medios audiovisuales. Los cuales deberán realizar mínimo tres (3) reels; cada uno de puntos clave de la cadena del valor del turismo en la localidad de San Cristóbal. Por cumplir con estas actividades tendrán el derecho de obtener un recurso económico de DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS ($2.063.000).

Se tendrán en cuenta las siguientes categorías para los reels:

- Turismo Cultural.
- Turismo Gastronómico.
- Turismo Religioso.
- Turismo Patrimonial.
- Ecoturismo.

Los participantes deberán entregar en un formato preestablecido por el operador y aprobado en comité técnico, la metodología por la cual se realizarán la los reels de puntos y/o actividades clave del turismo en San Cristóbal. El cual pasará por aprobación del Comité Técnico y deberá incluir un cronograma con fechas, horas, lugares y para poder realizar el acompañamiento a cada una de las actividades en esta etapa. Estos reels serán divulgados en las redes sociales de los participantes y en las páginas oficiales de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

El operador deberá notificarles a los participantes, los seleccionados y no seleccionados con los criterios de evaluación, por medio de llamadas telefónicas y correos electrónicos. También se les informara la metodología para la entrega del recurso económico por la realización de los tres (3) reels.

NOTA 27: Cada participante deberá entregar en un formato preestablecido y aprobado en comité técnico la metodología de los reels a realizar.

Divulgación: El operador deberá encargarse de proyectar con cada participante seleccionado el cronograma de grabación y divulgación de los reels aprobados y realizados.

Ejecución: El operador deberá realizar la revisión de la documentación presentada por los participantes y junto al Comité Técnico realizar la selección de las propuestas ganadoras.

El operador deberá garantizar la entrega de los recursos económicos asignados para cada ganador.

El operador deberá garantizar el reconocimiento económico a mínimo treinta y cinco (35) creadores de contenido y realizadores de medios audiovisuales, **para un total de mínimo treinta y cinco (35) personas beneficiadas en este componente**.

Duración: La realización y entrega de los tres (3) reels por cada persona participante seleccionado no podrá superar el tiempo de un (1) mes.

NOTA 28: Si al momento de la selección no se completa la meta mínima, se dará un plazo máximo de una (1) semana a las propuestas que no fueron seleccionadas para realizar las subsanaciones y/o ajustes a las propuestas presentadas; hasta completar la meta.

NOTA 29: En caso de que no se complete la meta, se abrirá una segunda fase de presentaciones de propuestas hasta completar la meta.

Entregas: Reconociendo el esfuerzo y dedicación de la comunidad seleccionada, en este componente el operador deberá realizar la entrega de un mínimo treinta y cinco (35) reconocimientos económicos; cada uno por un valor de DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CO ($2.063.000), el cual será evidencia del fortalecimiento a cada uno de los creadores de contenido e iniciativas de medios audiovisuales.

COMPONENTE 7: ESTÍMULOS

ESTÍMULOS: Como manera de favorecer y apoyar los procesos turísticos organizados en la localidad de San Cristóbal se seleccionarán para este componente diez (10) colectivos y/o agrupaciones que hagan parte de la cadena de valor de turismo, conformadas por mínimo tres (3) personas las cuales deberán entregar una propuesta de intervención de un sitio turístico en la localidad de San Cristóbal para realizar una actividad y/o actividades de visivilización y fortalecimiento. Por realizar esta labor obtendrán un Incentivo de Insumos por valor de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000).

Se tendrán en cuenta las siguientes categorías:

- Turismo Cultural.
- Turismo Gastronómico.
- Turismo Religioso.
- Turismo Patrimonial.
- Ecoturismo.

Los participantes deberán entregar en un formato preestablecido por el operador y aprobado en comité técnico, la propuesta de intervención del sitio turístico seleccionado para fortalecerlo y visibilizarlo donde se plasmarán las actividades a realizar. El cual pasará por aprobación del Comité Técnico y deberá incluir un cronograma con actividades, fechas, horas, lugares y para poder realizar el acompañamiento a cada una de las actividades en esta etapa.

El operador deberá notificarles a los participantes, los seleccionados y no seleccionados con los criterios de evaluación, por medio de llamadas telefónicas y correos electrónicos. También se les informara la metodología para la entrega del recurso económico por la realización de las actividades.

NOTA 30: Cada participante deberá entregar en un formato preestablecido y aprobado en comité técnico la metodología de las actividades a realizar.

Divulgación: El operador deberá encargarse de proyectar con cada participante seleccionado el cronograma de las actividades a realizar.

Ejecución: El operador deberá realizar la revisión de la documentación presentada por los participantes y junto al Comité Técnico realizar la selección de las propuestas ganadoras.

El operador deberá garantizar la entrega de los Incentivo de Insumos asignados para cada ganador.

El operador deberá garantizar el reconocimiento de los Incentivo de Insumos a mínimo diez (10) colectivos y/o agrupaciones, **para un total de mínimo diez (10) personas beneficiadas en este componente**.

Duración: La realización de las actividades de intervención en los puntos turísticos por cada participante seleccionado no podrá superar el tiempo de un (1) mes.

NOTA 31: Si al momento de la selección no se completa la meta mínima, se dará un plazo máximo de una (1) semana a las propuestas que no fueron seleccionadas para realizar las subsanaciones y/o ajustes a las propuestas presentadas; hasta completar la meta.

NOTA 32: En caso de que no se complete la meta, se abrirá una segunda fase de presentaciones de propuestas hasta completar la meta.

Entregas: Reconociendo el esfuerzo y dedicación de la comunidad seleccionada, en este componente el operador deberá realizar la entrega de un mínimo diez (10) Incentivo de insumos; cada uno por un valor de ONCE MILLONES PESOS M/CO ($11.000.000), el cual será evidencia del fortalecimiento a cada uno de los colectivos/agrupaciones seleccionadas.

Requerimientos para el desarrollo del componente

Tabla. Elementos para el Componente Estímulos.

	Concepto	Descripción Técnica	Cantidad
	INCENTIVO DE INSUMOS	Por valor de ONCE MILONES DE PESOS ($11.000.000)	10

COMPONENTE 8: SELLOS TURÍSTICOS

SELLOS TURÍSTICOS: Como manera de favorecer y apoyar a los empresarios y/o establecimientos de comercio y polígonos de la cadena de valor del turismo local se seleccionarán para este componente diez (10) empresarios y/o establecimientos de comercio y polígonos para capacitarlos en buenas prácticas empresariales (alianza con el Instituto Distrital de Turismo - IDT), otorgarles sellos turísticos y fortalecerlos con un Incentivo de Insumos por valor de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000).

Se tendrán en cuenta las siguientes categorías:

- Turismo Cultural.
- Turismo Gastronómico.

- Turismo Religioso.
- Turismo Patrimonial.
- Ecoturismo.

Para poder acceder al estimulo de Incentivo de Insumos por valor de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000), cada participante deberá cumplir con los criterios preestablecidos en la convocatoria y en los cuales será de obligatorio cumplimiento el haber culminado los procesos de capacitación y seguimiento en buenas prácticas empresariales y el haber obtenido los sellos turísticos proporcionados por el Instituto Distrital de Turismo – IDT

El el Instituto Distrital de Turismo – IDT, la Alcaldía Local de San Cristóbal y el operador de este contrato realizaran el acompañamiento y seguimiento constante a cada participante.

El operador deberá crear un formato de acompañamiento y seguimiento a los participantes el cual pasará por aprobación de Comité Técnico, y el cual incluirá cronograma con actividades, fechas, horas, lugares de realización de los acompañamientos y seguimientos a cada una de las fases y la obtención de los sellos turísticos (IDT) por los empresarios y/o establecimientos de comercio y polígonos.

El operador deberá notificarles a los participantes, los seleccionados y no seleccionados con los criterios de evaluación, por medio de llamadas telefónicas y correos electrónicos. También se les informara la metodología para la entrega del recurso económico por la realización de las actividades.

NOTA 33: Cada participante deberá cumplir con los criterios de capacitaciones, acompañamientos y seguimiento (alianza con el Instituto Distrital de Turismo – IDT) hasta obtener los sellos turísticos para poder obtener el estímulo de fortalecimiento del Incentivo de Insumos por valor de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000).

NOTA 34: El operador deberá construir y entregar un formato aprobado en comité técnico el cual plasme la metodología para el acompañamiento y seguimiento a los empresarios y/o establecimientos de comercio y polígonos sobre la obtención de los sellos turísticos (alianza con el Instituto Distrital de Turismo – IDT).

Divulgación: El operador deberá encargarse de socializar a cada participante seleccionado el cronograma y metodología de las actividades a realizar.

Ejecución: El operador deberá realizar la revisión de la documentación presentada por los participantes y junto al Comité Técnico realizar la selección de los empresarios y/o establecimientos de comercio y polígonos ganadores.

El operador deberá garantizar la entrega de los Incentivo de Insumos asignados para cada ganador.

El operador deberá garantizar el reconocimiento de los Incentivo de Insumos a mínimo diez (10) empresarios y/o establecimientos de comercio y polígonos, **para un total de mínimo diez (10) personas beneficiadas en este componente**.

Duración: Sera el tiempo de la realización de las capacitaciones, acompañamientos y seguimiento (alianza con el Instituto Distrital de Turismo – IDT) hasta obtener los sellos turísticos y la entrega de los Incentivo de insumos.

NOTA 35: Si al momento de la selección no se completa la meta mínima, se dará un plazo máximo de una (1) semana a los empresarios y/o establecimientos de comercio y polígonos que no fueron

seleccionadas para realizar las subsanaciones y/o ajustes a los documentos presentados; hasta completar la meta.

NOTA 36: En caso de que no se complete la meta, se abrirá una segunda fase de presentaciones de postulaciones hasta completar la meta.

Entregas: Reconociendo el esfuerzo, dedicación y culminación de todas las etapas este componente de la comunidad seleccionada, el operador deberá realizar la entrega de un mínimo diez (10) Incentivo de insumos; cada uno por un valor de ONCE MILLONES PESOS M/CO ($11.000.000), el cual será evidencia del fortalecimiento a cada uno de los empresarios y/o establecimientos de comercio y polígonos.

Requerimientos para el desarrollo del componente

Tabla. Elementos para el Componente Sellos Turísticos.

	Concepto	Descripción Técnica	Cantidad
	INCENTIVO DE INSUMOS	Por valor de ONCE MILONES DE PESOS ($11.000.000)	10

COMPONENTE 9: ACTIVIDAD DE CIERRE

EVENTO DE CIERRE: Como reconocimiento al esfuerzo, compromiso y dedicación de los participantes, y con el propósito de seguir fortaleciendo los procesos de la cadena de valor del turismo local, se facilitará un espacio validado en Comité Técnico para la realización de una actividad de cierre y ceremonia de graduación de los beneficiarios de este proyecto.

Este espacio permitirá que los participantes se conecten con actores institucionales y comunitarios, y reciban un reconocimiento formal por su participación activa en este proceso. La jornada será organizada y ejecutada por el operador, garantizando condiciones logísticas, técnicas y de participación adecuadas.

El operador deberá garantizar la asistencia de mínimo ciento sesenta (170) personas.

El operador será responsable de la planeación, organización, ejecución y documentación integral de la actividad final. Este evento representará el cierre oficial del proceso y deberá reflejar los aprendizajes, logros y productos generados por cada uno de los componentes.

El operador deberá planear y coordinar la logística general del evento, asegurando la disponibilidad de un espacio público adecuado y aprobado en Comité Técnico. La actividad deberá tener una duración mínima de un (1) día y garantizar condiciones de seguridad, accesibilidad y participación comunitaria.

NOTA 37: Todos los elementos logísticos para el evento de cierre serán proporcionados por la Alcaldía local de San Cristóbal previa coordinación con el OPERADOR.

Como parte de la estrategia de visibilidad, el operador será responsable de coordinación con medios comunitarios y redes sociales, mediante la producción y difusión de cuñas radiales, piezas gráficas digitales validadas previamente por el equipo de prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

El operador deberá organizar la entrega de diplomas y refrigerios a los beneficiarios.

Finalmente, se deberá realizar la documentación completa del evento, mediante registro audiovisual (fotografías, videos), encuestas de percepción a participantes y asistentes, listados de asistencia firmados, relatoría del desarrollo del evento y acta de cierre firmada por el Comité Técnico.

Divulgación: Dos (2) semanas antes de la feria el operador deberá realizar la divulgación de la actividad indicando fecha, hora y lugar. Los diseños serán aprobados por la Alcaldía Local y las cuales serán públicas en las redes sociales oficiales de la ALSC.

Ejecución: El operador deberá garantizar la participación de mínimo ciento sesenta (170) personas en este componente, **para un total de mínimo de ciento setenta (170) personas beneficiadas en esta etapa del programa**.

Participación de la siguiente manera:

Componente Simposio y Fortalecimientos. Mínimo cien (100) personas.

Componente Rutas Turísticas (Guías Turísticos). Mínimo cinco (5) guías.

Componente Rutas Turísticas (Procesos Turísticos). Mínimo diez (10) personas.

Componente Visibilizando San Cristóbal. Mínimo treinta y cinco (35) personas.

Componente Estímulos. Mínimo diez (10) colectivos y/o agrupaciones.

Componente Sellos Turísticos. Mínimo diez (10) empresarios y/o establecimientos de comercio y polígonos.

Tabla. Elementos componente Evento de Cierre.

	Concepto	Descripción Técnica	Cantidad
1	DIPLOMAS	Impresión de Certificado de Asistencia en Tamaño Carta - Tamaño: 21,5 x 28 cm. Impresión: 4 x 2 tintas - Papel: papel propalcote, Acabado: personalizado. Incluye Diseño	170
2	REFRIGERIOS	Producto de panadería: sándwich (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada) •Bebida: jugo natural empacado •Fruta de 150 gramos •Dulce entre 35 y 70 gr •Empacado Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).	200
3	ARTISTAS	Presentaciones grupos artísticos y/o culturales: Grupos conformados entre 3 y 5 artistas, tiempo de presentación: 45 a 60 minutos, incluye vestuario, escenografía, utilería, instrumentos si se requieren,	2

	Concepto	Descripción Técnica	Cantidad
		transporte ida y regreso al sitio de la presentación.	

Códigos UNSPSC

De conformidad con los componentes anteriormente descritos, las actividades y requerimientos técnicos definidos, estos productos y/o servicios se enmarcan en la siguiente clasificación de las Naciones Unidas:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Código UNSPSC 39121311	39000000 – Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	39120000 – Equipos, suministros y componentes eléctricos.	39121300 – Cuadros, registros y menaje para electricidad.	39121311 – Accesorios eléctricos
Código UNSPSC 50192701	50000000 – Alimentos, bebidas	50190000 – Alimentos preparados y conservados	50192701– Platos combinados empaquetados	50192701 – Comidas combinadas frescas
Código UNSPSC 50202301	50000000 – Alimentos, bebidas	502000000 – Bebidas	50202300 –Bebidas no alcohólicas	50202301 – Agua
Código UNSPSC 50202305	50000000 – Alimentos, bebidas	502000000 – Bebidas	50202300 –Bebidas no alcohólicas	50202305 – Jugo Fresco
Código UNSPSC 55101500	55000000 – Publicaciones impresas	55100000 – Publicaciones impresas	55101500 – Publicaciones impresas	55101519 – Publicaciones periódicas
Código UNSPSC 56101701	56000000– Muebles, mobiliario y decoración	56100000 – Muebles de alojamiento	56101700– Muebles de oficina	56101701 – Cajoneras o estanterías
Código UNSPSC 56101501	56000000– Muebles, mobiliario y decoración	56100000 – Muebles de alojamiento	56101500 – muebles	56101501 – Stands
Código UNSPSC 80111620	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	80110000 – Servicios de recursos humanos	80111600 – Servicio de personal temporal	80111620 – Servicios temporales de recursos humanos

Código UNSPSC 80141607	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	80140000 – Comercialización y distribución.	80141600 – Actividades de ventas y promoción de negocios.	80141607 – Gestión de eventos
Código UNSPSC 80141902	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	80140000 – Comercialización y distribución.	801419 – Exhibiciones y ferias comerciales	80141902 – Reuniones y eventos
Código UNSPSC 80161507	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	80160000 – Servicio de administración de empresas	80161500 – Servicio de apoyo gerencial	80161507 – Servicios audiovisuales
Código UNSPSC 81141601	81000000 – Servicios basados de ingeniería, investigación y tecnología	81140000 – Tecnologías de fabricación	81141600 – Manejo de cadena de suministro	81141601 – Logística
Código UNSPSC 90101603	90000000 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101600 – Servicios de banquetes y catering	90101603– Servicios de catering
Código UNSPSC 90151802	90000000 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90150000 – Servicios de entretenimiento	90151800 – Carnavales y ferias	90151802 – Servicios de organización o administración de ferias
Código UNSPSC 93141514	93000000 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 – Servicios comunitarios y sociales	93141500 – Desarrollo y servicios sociales	93141514 – Servicios socioculturales
Código UNSPSC 93141701	93000000 – Servicios políticos y de asuntos cívicos	93140000 – Servicios Comunitarios y sociales	93141700 – Cultura	93141701 – Organización eventos culturales

Código UNSPSC **93141702**	93000000 – Servicios políticos y de asuntos cívicos	93140000 – Servicios Comunitarios y sociales	93141701 - Organización eventos culturales	93141702 – Servicios de promoción cultural

Fuente: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL -FDLSC

14. PLAN DE MEDIOS

El contratista deberá realizar los diseños de cada una de las piezas publicitarias de cada uno de los componentes de acuerdo con el manual de uso de marca de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Previa entrega de la pieza comunicativa de los componentes se deberá entregar a la oficina de prensa de la Alcaldía Local con ocho (8) días de anterioridad para su respectiva aprobación, con dicha aprobación el contratista podrá realizar la difusión e impresión de las piezas publicitarias, la cual se debe hacer con mínimo ocho (8) días antes de la actividad, a través de medios de comunicación, volanteo, voz a voz y otros.

Se establece como obligación que en toda pieza publicitaria que se realice: vallas informativas, pendones, volantes, revistas, afiches, y demás, deberán contar con los respectivos Logos de la Alcaldía Local. El contratista debe asegurar la entrega de las piezas comunicativas como videos, folletos, infografías, entre otros; a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, para promocionar cada uno de los eventos. Las piezas serán aprobadas en Comité Técnico.

Para la elaboración del material de comunicación, se tendrá en cuenta los parámetros establecidos por el Manual de Identidad Visual del Distrito. Toda la comunicación y demás comunicaciones que se utilicen en el desarrollo del contrato contendrán los respectivos créditos institucionales.

15. PLAN DE AUSTERIDAD

En el marco del compromiso con la eficiencia y el uso responsable de los recursos, el presente Plan de Austeridad establece una serie de medidas orientadas a la reducción del gasto y la optimización de los recursos disponibles. Su objetivo principal es garantizar una gestión financiera sostenible, priorizando la transparencia, la eficiencia operativa y el fortalecimiento institucional.

Este plan busca eliminar gastos innecesarios, mejorar la administración de los recursos y asegurar que las inversiones se alineen con las prioridades estratégicas de la organización/institución. Para ello, se implementarán acciones específicas en áreas clave como la reducción de costos administrativos, la optimización del consumo de insumos y la revisión de contratos y servicios.

A través de estas medidas, se pretende no solo generar ahorros significativos, sino también fomentar una cultura organizacional basada en la responsabilidad financiera y el uso eficiente de los recursos, dado lo anterior se hará un plan en:

- Optimización de recursos: Se busca un uso más eficiente del dinero, materiales y personal.
- Transparencia y control financiero: Se establecen mecanismos para evitar el despilfarro y garantizar que los recursos se usen correctamente.

16. ITEMS NO PREVISTOS

En el evento en que la Alcaldía Local de San Cristóbal, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el estudio de mercado y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento:

- La Alcaldía local solicitará de manera escrita al contratista la necesidad de suministrar un elemento no previsto en el estudio de mercado.
- El contratista entregará al supervisor mínimo dos cotizaciones diferentes y una de el para adelantar el estudio comparativo.
- El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará información de los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario.
- La Alcaldía local realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado adjuntando otra cotización. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.
- Para lo anterior, el supervisor o apoyo a la supervisión elaborará un cuadro comparativo de precios y calidad en un plazo máximo de tres (3) días hábiles y en Comité Técnico con el contratista se establecerá el valor a tener en cuenta para el suministro del bien o servicio.

17. INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÈN

El contratista debe realizar el proceso de ingresos y egresos de los bienes solicitados en la ejecución del contrato a suscribir al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal cuando estos apliquen, de acuerdo con el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles.

Para el respectivo ingreso el contratista debe tener las facturas conforme a los procedimientos establecidos. Para ello se requiere que se elabore un acta de entrega de elementos con aval del supervisor o quien haga sus veces, en donde se pueda constatar que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

El contratista se compromete a entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local. En caso de existir elementos y servicios alquilados y/o contratados, el contratista presentará previo a las actividades en Comité Técnico los correspondientes convenios y/o facturas para aval del supervisor y/o apoyo a la supervisión, a fin de verificar que cumplan con los parámetros definidos en el anexo técnico, estudios previos y contrato, garantizando el cumplimiento de los resultados esperados.

Al finalizar el Contrato, en caso de que existan elementos devolutivos y que estos se encuentren en buen estado de uso, se devolverán al almacén del FDLSC mediante acta. En caso de ser necesario modificar una especificación de algún elemento, este solamente se podrá modificar con concepto favorable del Comité Técnico siempre y cuando la nueva especificación del elemento no desmejore la calidad del producto.

18. ENTREGA DE INFORMES Y PLAN DE PAGOS

- Por cada actividad que se realice se debe llevar registro fotográfico y listado de asistencia (en el formato establecido por la Alcaldía Local de San Cristóbal). Estos soportes se deben entregar organizados por carpetas denominadas con el nombre de la actividad y la fecha de su desarrollo.
- Todos los listados (tanto de inscripción como de asistencia a actividades y procesos de formación) se deben entregar en versión original y digitalizada (formato Excel), atendiendo a los parámetros establecidos por la Alcaldía Local de San Cristóbal.
- Actas de ingreso a almacén.
- Se deberá entregar los primeros días del mes siguiente.
- Presentar el consolidado de cada uno de los componentes que integra el presente Anexo Técnico.
- Debe entregarse informe de cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma presentado en el primer Comité Técnico.
- Este informe, así como sus anexos, deben entregarse en un formato editable (archivo Excel o Word).

En caso de requerir correcciones el ejecutor, deberá realizar los ajustes en el informe dentro de los siguientes cinco (5) días calendario a la radicación de estas solicitudes de corrección, lo cual significa la Supervisión/Apoyo a la supervisión deberá pronunciarse nuevamente, sobre el requerimiento del informe, o solicitud de corrección en los cinco (5) días calendario a su siguiente radicación.

Para los informes se debe tener en cuenta que:

- Cada informe tendrá detallado el porcentaje de avance técnico por componente de meta de acuerdo al plan de trabajo y/o cronograma planteado al inicio del proceso.
- Los informes deberán incluir los anexos necesarios para evidenciar amplia y detalladamente las acciones reportadas en los mismos.
- Los informes entregados deberán tener la caracterización de los grupos poblaciones intervenidos con enfoque poblacional, diferencial y de género.
- El informe mensual de avance tendrá el componente de información de ejecución financiera en matriz de formato Excel.
- El informe final de actividades deberá contener el consolidado de la información de ejecución técnica y financiera del contrato.

22.1 FORMA DE PAGO

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL realizara **CINCO (5)** desembolsos, **EL PRIMERO POR UN PORCENTAJE DEL 20%** de la ejecución financiera del contrato, se efectuará una vez se hayan entregado los soportes documentales donde se verifique que el componente 1 y 2 del contrato se encuentren completos en su totalidad. **EL SEGUNDO DESEMBOLSO POR UN PORCENTAJE DEL 30%** de la ejecución financiera del contrato, se realizará una vez se haya entregado los soportes documentales donde se verifique que el componente 3 se encuentre completo en su totalidad. **EL TERCER DESEMBOLSO SE REALIZARÁ POR UN PORCENTAJE DEL 20%** de la ejecución financiera del contrato, el mismo se realizará una vez se pueda verificar los soportes documentales donde se evidencie que el componente 4 y 5 se encuentre completo en su totalidad. **EL CUARTO DESEMBOLSO POR UN PORCENTAJE DEL 25%** de la ejecución

financiera del contrato, se realizara una vez se haya entregado los soportes documentales donde se verifique que los componentes 6 y 7 se encuentren completos en su totalidad, y **EL QUINTO DESEMBOLSO POR UN PORCENTAJE DEL 5%** de la ejecución financiera del contrato, contra liquidación donde se haya recibido a satisfacción los componentes 8 y 9 del programa, dichos desembolsos quedan sujetos a la previa elaboración de la certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio.

19. GUIA VERDE DE CONTRATACIÓN

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Los medios de verificación documental: Tales como carta del representante legal (donde prima el principio de la buena fe), certificaciones o descripciones que emite el fabricante o el propio oferente tales como fichas técnicas.

NOTA: Se deberán anexar durante la presentación de la propuesta, las especificaciones técnicas (fichas técnicas, protocolos, procedimientos, declaraciones juramentadas y/o los soportes que apliquen) contenidas en la(s) Ficha(s) de Contratación Sostenible y durante la ejecución y liquidación del contrato, los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones específicas (actas, listados de asistencia, registro fotográfico y/o los soportes que apliquen) contenidas en la(s) Ficha(s) de Contratación Sostenible en cumplimiento a las buenas prácticas ambientales.

20. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

La evaluación, seguimiento, control y monitoreo sobre el desarrollo de cada una de las fases del proyecto serán adelantados por el supervisor y/o delegado de la Alcaldía Local de conformidad con lo establecido en el manual institucional para la supervisión de contratos.

El ejecutor deberá diseñar y aplicar instrumentos que permitan evidenciar la calidad del servicio ofrecido a los beneficiarios y el grado de satisfacción de estos sobre la ejecución de las actividades desarrolladas.

El Comité Técnico de Seguimiento debe analizar el nivel de impacto generado por el desarrollo del proyecto en la población beneficiada. Así mismo, debe emitir recomendaciones para el futuro desarrollo de esta actividad.

21. PRESENTACIONES Y EVENTOS PÚBLICOS

En virtud del principio de transparencia, contemplado en el numeral 2 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, según el cual las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, se hace necesaria la realización de las siguientes jornadas, actividades o presentaciones, que estarán a cargo del ejecutor con apoyo del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la gestión, solicitud de espacios y publicidad:

- Presentación pública general del contrato o convenio suscrito, para tratar temas como la necesidad que justifica la ejecución del proceso, los recursos destinados a ello, generalidades de la selección, generalidades técnicas, actividades macro contempladas, resultados esperados, meta a cumplir, plazo estimado, población beneficiaria, entre otros.

- Presentación ante la Junta Administradora Local (JAL), para tratar temas como la necesidad que justifica la ejecución del proceso, los recursos destinados a ello, generalidades de la selección, generalidades técnicas, actividades macro contempladas, resultados esperados, meta a cumplir, plazo estimado, población beneficiaria, y demás aspectos sobre los cuales se requiera ampliación, precisión o claridad.

- Presentación final o evento de cierre, para realizar la entrega y/o reporte oficial de los resultados, productos y experiencias obtenidos con la ejecución del proceso.

Notas:

- El ejecutor realizará el registro de asistencia de los participantes y demás evidencias de las presentaciones realizadas.
- El ejecutor debe garantizar el uso de la plataforma virtual sin cargo económico alguno adicional al presupuesto oficial, toda vez que las TIC, ofrecen diferentes alternativas de aplicaciones para realizar reuniones con amplio número de asistentes de forma gratuita.

22. PLAN DE CONTINGENCIA: PROTOCOLO PARA LA SUSPENSIÓN O REPROGRAMACIÓN DE EVENTOS

1. Objetivo

Establecer el procedimiento formal que deberá seguirse en caso de suspensión o reprogramación de eventos contemplados en el presente Anexo Técnico, cuando concurran situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias sobrevinientes. El protocolo busca salvaguardar la seguridad e integridad de los asistentes, proteger los bienes e insumos contratados, optimizar el uso de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas.

2. Alcance

El presente protocolo aplica a la totalidad de actividades, servicios y eventos derivados de la ejecución contractual, incluyendo, pero sin limitarse a operaciones logísticas, espectáculos públicos, recorridos turísticos, actividades culturales y de promoción, tanto en escenarios cerrados como en espacio público, dentro del marco de ejecución del proyecto.

3. Causas de suspensión o reprogramación

La suspensión o reprogramación podrá originarse, entre otros, por:

a) Condiciones climáticas extremas que pongan en riesgo la integridad física de asistentes y personal (lluvias intensas, tormentas eléctricas, vientos superiores a lo permitido por normas técnicas, entre otros).
b) Alteraciones del orden público o de seguridad ciudadana que imposibiliten el normal desarrollo del evento.
c) Emergencias sanitarias o de salud pública (brotes epidemiológicos, declaratorias de alerta, condiciones insalubres en la zona de ejecución).
d) Fallas críticas en infraestructura o equipamiento (colapso estructural, cortes de energía no programados, fallas de suministro esenciales).
e) Restricciones o disposiciones de autoridad competente

Procedimiento

4.1 Activación del protocolo

El Supervisor del contrato o el responsable técnico designado evaluará la situación y determinará, con base en criterios de seguridad y viabilidad, la procedencia de la suspensión o reprogramación. La decisión deberá sustentarse mediante soporte documental: informes técnicos, registro fotográfico, actas o comunicaciones oficiales emitidas por autoridades competentes.

4.2 Comunicación

Notificar de forma inmediata a la Alcaldía Local, a través del supervisor designado y a los actores institucionales involucrados.
Informar a proveedores, operadores y demás terceros vinculados a la ejecución de la actividad
Comunicar al público a través de los canales previamente definidos en el plan de divulgación (redes sociales, medios comunitarios, cartelería informativa, página web institucional, entre otros).

4.3 Medidas inmediatas

Implementar la evacuación ordenada y segura de asistentes, en caso de que el evento ya haya iniciado o el público esté congregado.
Asegurar la protección y resguardo de equipos, insumos y demás bienes contratados.
Activar los protocolos de primeros auxilios y planes de emergencia establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

4.4 Reprogramación

Definir nueva fecha, hora y lugar, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y medidas de seguridad previstas en el contrato.
Ajustar el cronograma contractual e, incluso, tramitar la correspondiente acta modificatoria o documento de ajuste, cuando las condiciones lo requieran.

4.5 Cierre y reporte

Elaborar un Informe de Contingencia que incluya: descripción de la causa, medidas implementadas, y la nueva programación acordada.
Remitir dicho informe a la Alcaldía Local y al Comité para su revisión y archivo.

Roles y responsabilidades

Supervisor del contrato: Autorizar la activación del protocolo, coordinar la comunicación institucional y garantizar la debida documentación del procedimiento.
Operador u oferente adjudicatario: Ejecutar las acciones técnicas y logísticas necesarias, coordinar al personal operativo, garantizar la seguridad de los bienes y mantener informados a todos los actores involucrados.
Autoridades competentes: Prestar el acompañamiento requerido, emitir autorizaciones, imponer restricciones o adoptar medidas de seguridad según su competencia.

6. Normatividad aplicable

Ley 1523 de 2012 – Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto Distrital 599 de 2013 – Regulación del uso del espacio público para la realización de eventos en Bogotá D.C.
Decreto Distrital 470 de 2021 – Reglamento del Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones (SUGA).
Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Lineamientos técnicos y de seguridad emitidos por la Secretaría Distrital de Gobierno, IDARTES, IDRD y demás autoridades competentes para eventos masivos.

23. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Es obligación del contratista garantizar la entrega inexcusable de todos los elementos descritos en el presente anexo técnico. De igual forma, el contratista deberá garantizar la vinculación de personal mínimo requerido conforme las condiciones de idoneidad y experiencia solicitada, por los periodos de tiempo y por los porcentajes de dedicación contemplados.

El Fondo de Desarrollo Local desde la fase de formulación incluyen los costos relacionados con el tiempo de los profesionales para garantizar el cumplimiento de los objetivos de cada fase

Los costos, gastos, transporte de talento humano y erogaciones asociados a la logística para la producción y entrega de los elementos asociados al servicio, corren por cuenta exclusiva del contratista.

Se recomienda llevar una comunicación transparente, constante y fluida entre todas las partes involucradas, establecer reuniones periódicas de seguimiento y sistemas de reportes claros para monitorear el progreso del proyecto.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Erwin Castillo Tenorio CPS 237-2025 - Profesional Área de Productividad y Turismo ALSC.
Revisó: Yorx Nicolás Federico Gordillo León CPS 042-2025 – Líder Área de Productividad y Turismo ALSC.
Revisó: Wilson Mauricio Yanguma Lozano CPS 261-2025 – Gerente más Oportunidades
Revisó: Miguel Iván Piragua Padilla CPS 079-2025 – Contratista. Oficina Contratación.
Revisó: Yasmin Andrea Cifuentes CPS 483-2025 – Contratista. Oficina Contratación.
Revisó: Esthefany Chaverra Mosquera 083-2025 – Asesor Despacho
Aprobó: